



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 63

MIXTA PARA LAS COMUNIDADES EUROPEAS

PRESIDENTE: DON LEOPOLDO TORRES BOURSALT

Sesión Informativa

celebrada el martes, 10 de febrero de 1987

Orden del día:

- Comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda (Solchaga Catalán), para informar de cuál es la posición del Gobierno sobre la reforma presupuestaria de la CEE (a petición del Grupo Parlamentario Popular) (número de expediente 211/000031).
-

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión, cuyo objeto

es la comparecencia del señor Ministro de Economía y Hacienda, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informar de cuál es la posición del Gobierno sobre la reforma presupuestaria de la CEE. No necesito encare-

cer a SS. SS. el contenido de la comparecencia del señor Ministro, pero lo hago con especial énfasis teniendo en cuenta que el señor Ministro de Economía comparece esta tarde a petición propia ante la Comisión correspondiente para informar sobre la política de su Departamento en términos generales.

Por tanto, para desarrollar el único punto del orden del día, señora Ugalde, ¿desea hacer alguna ampliación en los términos de su petición?

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: No, señor Presidente. Simplemente constatar que la reforma presupuestaria de la Comunidad es una parte de la reforma global de las normas que la Comunidad tiene en curso, pero creo que eso ya ha quedado claro en la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Ugalde.

Señor Ministro, cuando guste.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Comparezco con sumo gusto ante esta Comisión Mixta sobre la Comunidad Económica Europea, cuyo objeto y sentido no puede parecerme más oportuno.

Ha pasado prácticamente ya un año desde la integración de España en las Comunidades, y aunque naturalmente el proceso de integración no ha hecho sino comenzar, y así prevé el Tratado de Adhesión un período transitorio de siete años, sí creo que ya hemos alcanzado una experiencia y una perspectiva suficientes como para poder posicionarnos sobre algunos de los problemas que va a implicar la integración española en la Comunidad para la propia actividad económica interior, para nuestro propio perfil de la actividad productiva y para las características que van a ir adquiriendo nuestros mercados en el futuro. Asimismo, hemos adquirido perspectiva y experiencia como para poder juzgar sobre algunos de los problemas comunitarios más relevantes, entre otros, desde luego, éste que me trae hoy a comparecer ante SS. SS., cual es la reforma presupuestaria de la Comunidad Económica Europea.

Creo que todos los representantes del pueblo español podemos felicitarnos de que, en líneas generales, la opinión pública española, y quienes contribuyen a vertebrarla (organizaciones políticas, sindicales, asociaciones, etcétera) se muestre dentro de la Comunidad como una de las más partidarias de los procesos de integración europea.

Digo que creo que podemos felicitarnos porque eso implica que, en mi opinión al menos, estamos en la dirección de la historia que significa, creo yo, que debemos crear unidades supranacionales, con suficiente consistencia, si Europa ha de sobrevivir y tiene algo que decir sobre los grandes problemas mundiales o planetarios en un mundo competitivo y con un grado de avance tecnológico muy importante.

Creo que es evidente para todo aquel que haya seguido

los problemas comunitarios en los últimos tiempos, y sin duda para SS. SS., que la situación financiera de la Comunidad está en estos momentos en franca crisis. El sistema tradicional para allegar recursos para la Comunidad se ha mostrado ya insuficiente, y al mismo tiempo la distribución, la asignación de estos recursos entre las diversas políticas comunitarias está dando lugar a contradicciones y presiones de diversos grupos dentro de la propia Comunidad, y también a disensos políticos inevitables dentro de los propios miembros, que hoy por hoy, naturalmente, son llevados con la discreción y el buen hacer propio de los amigos, de quienes pertenecen a un mismo club, pero que, si no se resolvieran presentarían aspectos inquietantes respecto del futuro.

Creo también que es general la opinión dentro de la Comunidad de que la situación actual, desde el punto de vista presupuestario, no puede continuar y que, por tanto, hay que introducir modificaciones. En los últimos tiempos, la Comisión ha preparado una serie de informes sobre los cuales, antes de proponerlos a un debate público y multilateral, está recabando la opinión de los diversos países miembros.

La mayor parte de estos papeles nacen de la constatación de la insuficiencia de los recursos y de las disfunciones creadas por las actuales prácticas presupuestarias, y nacen también de la constatación de que sobre las dificultades que ya existen, si no se producen reformas importantes y significativas, y seguramente —ésta es ya mi opinión más particular— inmediatas, el hecho de que exista un Acta Unica, y que vayamos en una línea de integración creciente a través del mercado interno, va a producir todavía mayores tensiones en el área presupuestaria y en el área de la distribución de los recursos comunitarios.

Sin embargo, parece que, a pesar de todas las dificultades, sigue siendo posición de todos los países miembros la de apoyar las conclusiones del Acta Unica y, por tanto, la de empujar la creación de un mercado interno, crecientemente integrado, en el que hayan desaparecido muchas de las dificultades administrativas, se hayan igualado los sistemas fiscales, de tal manera que se eviten los tratamientos discriminatorios a través de los sistemas tributarios, pero que entendemos muchos países que solamente puede construirse si va acompañado de unas políticas de cohesión suficientes, y dichas políticas, que se manifiestan, fundamentalmente, a través de la coordinación de las políticas de incentivos, a través de los programas supranacionales de investigación y desarrollo y a través de las políticas de transformación estructural que garantizan en última instancia una igualdad creciente del bienestar y los niveles de renta de los diversos países miembros, requieren y refuerzan más que nunca la necesidad de dicha reforma presupuestaria.

¿Cuál es la posición española sobre la reforma presupuestaria? En primer lugar, les hablaré a ustedes, si les parece, de la disciplina presupuestaria y el marco de referencia. Creo que esto es importante, porque hoy la disciplina presupuestaria se entiende, después del acuerdo del acta de Fontainebleau, como que los gastos agrícolas

son obligatorios; hay una política de fijación de precios que pretende ser austera, pero que, en última instancia, no es una política de fijación de límites de gastos, en tanto que los gastos no agrícolas no son obligatorios y tienen una tasa límite máxima de crecimiento.

El resultado de este tratamiento tan diferente en lo que se refiere a la disciplina presupuestaria, es particularmente incoherente, porque, como consecuencia de la obligatoriedad de los gastos de intervención del FEOGA, de los gastos agrícolas, ocurre que el límite de dichos gastos es prácticamente inexistente; en especial, cuando una parte importante de esos gastos es la subsidiación de exportaciones y cuando, como ha ocurrido en los últimos dos años o dos años y medio, hay una tendencia del ECU y de las principales monedas dentro del sistema monetario europeo a crecer respecto del dólar —moneda en la cual se fijan los precios internacionales de las materias primas y productos agrícolas en los que la Comunidad es excedentaria—, el aumento que se produce por la forma de subsidiaciones a la exportación de excedentes es elevadísimo. Tanto es así que la elasticidad de los gastos agrícolas obligatorios respecto de la depreciación del dólar, es nada menos que del 0,4. Dicho de otra manera, cada uno por ciento que se deprecia el dólar, aun suponiendo todos los precios intervenidos igual y aun suponiendo que no aumente la cosecha agrícola en la Comunidad respecto del año anterior y, por tanto, no haya que aumentar la intervención de compra de «stocks», aumentan el 0,4 por ciento cada uno por ciento que se deprecia el dólar los gastos agrícolas obligatorios por la vía de la subsidiación de exportaciones. Exportaciones que, como ustedes saben, aunque éste sea un tema particular y no general, difícilmente afectan a nuestro país, que no es excedentario en la mayor parte de estos productos que se exportan; ni España tiene excedentes de leche, ni de productos ganaderos ni de cereales en cantidades suficientes ni significativas. Por tanto, son exportaciones que se hacen generalmente desde los países del norte de Europa —entendiendo por el norte, por decirlo así, hasta el norte de Francia— y que acaban creando una distribución o una asignación de recursos que favorece a los países más ricos.

En la medida en que los gastos llamados obligatorios no están sujetos a límites, a pesar de que, insisto, hay una política que yo considero acertada de fijación de precios agrícolas claramente rigorista y austera, pero, en la medida, digo, que estos gastos obligatorios no tienen límites, puesto que esta política de fijación de precios no es presupuestaria, y en la medida en que, sin embargo, existe una limitación de recursos, tal como son hoy día las fuentes de aprovisionamiento del Mercado Común o de los países comunitarios, ocurre que, naturalmente, los fondos estructurales cada vez disponen de menos dinero, y en la medida en que no quieren reconocerlo van creando el problema clásico de la bola de nieve a través de decisiones sobre gastos que no se ejecutan en ese propio período —caso muy típico del FEDER—, sino que se dejan para períodos posteriores y constituyen lo que algunos han venido a llamar el peso del pasado.

Es, pues, una situación en la cual aquellos países que

tenemos renta «per capita» más baja, niveles de industrialización insuficientes y que requerimos de una parte importante de los fondos comunitarios distribuidos a través de los gastos estructurales, nos encontramos abocados a mantenernos en la peor de las situaciones, puesto que los gastos obligatorios no tienen prácticamente límite hasta tanto no exista una suficiencia de recursos.

Por consiguiente, tenemos que comenzar por decir que la disciplina presupuestaria —que este Gobierno no va a negar, porque no somos partidarios de un aumento indiscriminado de los gastos, que obligaría siempre, naturalmente, a un aumento de las aportaciones de los Estados miembros de la Comunidad— está en estos momentos entendida de manera inadecuada; debe aplicarse a todos los gastos y no puede mantenerse esa distinción entre gastos obligatorios y gastos no obligatorios, ya que su existencia significa que aquellos «items» del presupuesto relacionados con los gastos obligatorios no tienen disciplina presupuestaria, no tienen límite «a priori».

Una vez admitido esto, habría que decir también cuál es nuestra posición respecto de los gastos obligatorios, respecto del FEOGA-Garantía y respecto de los gastos estructurales. Como ya he dicho antes, en estos momentos no solamente tenemos un problema de insuficiencia de fondos en la Comunidad para hacer simplemente lo que ahora se propone y aun aceptando este tratamiento absolutamente discriminatorio e injustificado entre gastos obligatorios y no obligatorios, sino que esa insuficiencia va a crecer progresivamente en la medida en que el Acta Unica, si sigue adelante, va a exigir políticas de cohesión que, como antes refería, tienen que hacerse a través de fondos estructurales, sean éstos los que ahora pensamos de desarrollo regional, o el Fondo Social Europeo, o el Fondo de Orientación en el caso de la agricultura, o sean éstos de otra naturaleza, como pueden ser programas de inversión en investigación y desarrollo o programas de cualquier tipo de desarrollo industrial en sectores concretos.

Por tanto, la cohesión va a exigir todavía más fondos estructurales de los que tenemos. Eso significa, desde nuestro punto de vista, que la política agrícola comunitaria, en su aspecto presupuestario, debe ser muy rigurosa. Debemos mantener una política realista de fijación de precios, tratando de aproximar con el tiempo los precios de los productos agrícolas comunitarios a los precios de los mercados internacionales. En su conjunto, la política agrícola de la Comunidad —y no sólo la de la Comunidad, lo mismo podría decirse de la de los Estados Unidos— es profundamente reaccionaria respecto de los intereses de los países en vías de desarrollo cuyas exportaciones se centran, fundamentalmente, en este tipo de productos y materias primas agrícolas y alimenticias. Es una situación que no se puede mantener a nivel internacional y que deberá ser objeto de revisión en la ronda GATT, abierta en Punta del Este recientemente.

El problema adicional que tenemos ahí es el de la financiación de los «stocks» ya constituidos de materias primas agrícolas. De acuerdo con los datos que se vienen manejando en libros figuran «stocks» por un valor aproxi-

mado de 12.000 millones de ECUS, cuando el valor de realización de dichos «stocks» difícilmente sobrepasa los 4.000 millones de ECUS. Existe una desviación de la contabilidad respecto de la realidad en torno a 8.000 millones de ECUS, que naturalmente habrá que sanear en un momento determinado y, seguramente, a través de un proceso relativamente costoso, tanto en dinero como en tiempo.

La opinión del Gobierno español —como ha sido avanzada también en el Parlamento Europeo— es que la resolución de este problema del pasado de los «stocks», creado en la Comunidad de los diez países, es un problema de los diez países y no afecta a España. La razón por la cual mantenemos en principio esta posición —insisto en que es una posición de principio, ya que todo puede ser discutible en el seno de una alianza, como constituye la Comunidad Económica Europea—, es que se nos exigió, y creo yo que con buena razón, que cuando entráramos en la Comunidad el nivel de nuestros «stocks» quedara absolutamente saneado y, por tanto, corriera a cargo del Estado español la liquidación de estos «stocks» si subsistían o no, en todo caso, la financiación de los mismos y no fueran a formar parte del acervo común de los «stocks» comunitarios.

Por consiguiente, con esa situación de partida mantenemos el principio de que en FEOGA-Garantía hay que considerar dos cosas. En lo que se refiere a los gastos corrientes de los próximos años, debe desaparecer la característica de gastos obligatorios y debe mantenerse una política de rigor en la fijación de precios y excedentes. En lo que se refiere al peso del pasado, España no está obligada, de ninguna de las maneras, a participar en la financiación de los costes de los «stocks» constituidos en la Comunidad a diez.

Respecto de los fondos estructurales, creemos que, como he dicho antes, en primer lugar, la cohesión que debe acompañar la integración del Mercado Común o el desarrollo del mercado interno, exige que se liberen o se alleguen recursos para dichos fondos estructurales, que, además, habrá de completar, como decía antes, con otro tipo de fondos distintos, pero que también afectan a la política de cooperación industrial y en otros sectores productivos distintos de la agricultura, del conjunto de las naciones que constituyen el Mercado Común.

En segundo lugar, creemos que es necesario flexibilizar la utilización de estos fondos. De manera particular en el caso del FEDER, creemos que se deben flexibilizar los sistemas por los cuales determinadas regiones son susceptibles de ayudas FEDER. Porque en una visión integral de una economía recientemente unida y cohesionada de Europa, ocurre que aquellos países que están por debajo de los niveles de desarrollo medio deben considerarse potencialmente susceptibles de recibir ayudas casi en cualquier zona del país.

Además, creemos que estos fondos estructurales deben ser coordinados con las políticas nacionales de cada uno de los Estados miembros respecto de la atracción de capitales e inversiones. No tiene mucho sentido que tengamos una cantidad de dinero en la Comunidad para el Fon-

do de Desarrollo Regional, que se distribuye en el ámbito de la Comunidad de manera relativamente racional en función de las necesidades de infraestructura, en función de las necesidades de bienestar o del nivel mayor o menor de riqueza o de pobreza —como ustedes quieran medirlo—, y que luego una política nacional de los países ricos permita que haya ayudas o subvenciones desde el Presupuesto del Estado para zonas más ricas que las que están contemplándose en el Fondo de Desarrollo Regional Europeo, que, de alguna manera, deshaga en su conjunto la operación de esta política de redistribución de recursos y de oportunidades industriales.

Por tanto, creemos que la política de ayudas industriales que se produzca, pongamos por caso, en países muy ricos, como Alemania, debería estar subordinada a la política general del FEDER, porque, de lo contrario, podrían, y suelen en la práctica, entrar en contradicciones.

Entendemos también que la flexibilidad de los fondos estructurales se aplica al tipo de proyectos que pueden ser objeto de ayudas. Hoy, como ustedes saben, el tipo de proyectos que son objeto de ayudas está limitado a lo que podríamos llamar inversiones casi directamente productivas: inversiones industriales, inversiones de infraestructura de transporte y de comunicaciones. No está relacionado con las inversiones que no son directamente productivas, pero que constituyen desde luego un conjunto de economías externas que pueden y suelen favorecer el desarrollo. Estoy pensando en inversiones en educación o en instalaciones educativas, estoy pensando en inversiones en sanidad, etcétera. Esas que hoy, por ejemplo, en el caso de España, contempla el Fondo de Compensación Interterritorial como un proceso de aproximación de niveles de renta y de bienestar entre las diversas regiones y Comunidades Autónomas y que, sin embargo, como decía antes, quedan excluidas de la contemplación del Fondo de Desarrollo Regional.

Yo creo que esto ya dice bastante de cuál es la posición española respecto de un lado de política presupuestaria, que es el de los gastos, y que resumo muy rápidamente de nuevo. Debe desaparecer la diferenciación entre gastos obligatorios de carácter agrícola y gastos no obligatorios. Ningún gasto debe ser obligatorio.

Respecto de lo que ahora se llaman gastos obligatorios de carácter agrícola, en lo que se refiere al pasado, España no va a aceptar la financiación de los «stocks» constituidos en la Comunidad de los diez. Respecto del futuro, entiende que la política de fijación de precios y de intervenciones en los diversos mercados debe ser una política austera y, naturalmente, con limitaciones presupuestarias precisas, que permita, en última instancia, la liberación de recursos suficientes para los fondos estructurales.

Creemos que la política de desarrollo del mercado interno debe ir acompañada de una política de cohesión y que esta política de cohesión se hace, fundamentalmente, a través de este tipo de programas de los que venimos hablando. Para eso requerimos, en primer lugar, liberación de recursos suficientes a partir de los llamados gastos obligatorios y, en segundo lugar, aplicación más flexible

de esos recursos, modificando los reglamentos de funcionamiento de algunos de estos Fondos.

Queda por discutir, naturalmente, la cantidad total —por decirlo así— que España puede considerar que debe tener el Presupuesto comunitario —cuya insuficiencia ahora es manifiesta— y, naturalmente, el sistema de allegar recursos a dicho Presupuesto.

Respecto de la cantidad total, no tiene España una posición fijada de antemano. Yo creo que eso debe ser en función de cómo veamos que la modificación estructural de los gastos nos convence o no nos convence en última instancia. Pero lo que sí tiene España es la posición táctica de que no es conveniente ampliar la aportación a partir del IVA; o considerar aportaciones adicionales si no resuelve al mismo tiempo todos estos problemas estructurales que afectan al lado de los gastos comunitarios. Ambas cosas deben ir juntas y creemos que sería una auto-complacencia de las instituciones comunitarias y de los Estados miembros aceptar simplemente que hacen falta más recursos como consecuencia, en parte, de equivocadas políticas económicas del pasado, y no proceder, al mismo tiempo, a la reforma. Solamente si hay una reforma significativa podemos nosotros contemplar un aumento, también importante, en la aportación de todos los Estados miembros, naturalmente, al Presupuesto comunitario.

La segunda cuestión es la distribución de esa aportación. Hoy en día, como saben ustedes, los recursos comunitarios son básicamente los que proceden de los «prélèvements» y de la tarifa exterior común, y, a continuación, están los que proceden de la aportación de una base uniforme IVA de todos los países.

Esa base uniforme hoy se ha fijado en el 1,4 por ciento, y en el caso particular de España y Portugal, que tienen un proceso de adaptación que va a durar siete años, una parte de los ingresos que se producen por el IVA son devueltos a España porque si no sería imposible mantener una situación de equilibrio presupuestario entre lo que la Comunidad podría gastar en España y lo que España o Portugal habrían de aportar.

Pues bien, es evidente que si el IVA tiene la ventaja de poder constituirse como una fuente propia de ingresos, en el sentido en que todo el mundo podría saber en Europa, aunque no lo tienen en cuenta ciertamente los contribuyentes, que el 1,4 por ciento, o el 1,6 en su día si eso se llega a acordar, de los ingresos que hace a la Hacienda de su Estado en realidad son ingresos para la Comunidad Económica Europea, también es verdad que el IVA deja mucho que desear como fuente fundamental de aportación fiscal de los diversos Estados miembros.

Es evidente que países como España y algunos otros tienen un nivel de consumo mucho más elevado que su nivel de renta, por comparación a otros países más ricos. Siendo el IVA un impuesto ligado directamente al consumo, esto significa que España está aportando al Presupuesto comunitario más de lo que debería aportar, no ahora —insisto— en que nos devuelven todavía un porcentaje muy grande de nuestra aportación a través del IVA, pero sí más de lo que debería aportar en un esque-

ma justo de distribución de carga fiscal en función de la renta y riqueza relativa de los diversos ciudadanos de los países miembros. Y esto va a continuar así, a menos que se modifique el sistema.

Por tanto, España, que no ha hecho ni va a hacer a corto plazo ninguna propuesta de modificación del sistema de ingresos presupuestarios de la Comunidad, está abierta, sin embargo, a considerar cualquier otro sistema que relacione la carga presupuestaria de cada uno de los países miembros con indicadores de renta y de riqueza más claros y, desde luego, menos deformantes de la base imponible en el Impuesto sobre el Valor Añadido. Tengan ustedes en cuenta, además, que nosotros tenemos un problema adicional aparte de la proporción de lo que representa el consumo en nuestro producto interior bruto. España es un país en el que un tercio aproximadamente de lo que exporta se hace «in situ». Son los bienes y servicios que compran los turistas que vienen a España. Pero así como la exportación de bienes que atraviesan las fronteras está, como ustedes saben, exenta del IVA —se devuelve este impuesto y, por tanto, no forma parte de la base imponible—, sin embargo, el IVA que se cobra en hostelería o en tantos bienes y servicios que se ofrecen a turistas no está exento y eso significa que si tuviéramos la misma proporción de exportaciones que los países comunitarios —que no es verdad, porque la historia de España ha sido de mucha menor interrelación, hasta muy recientemente, con los flujos de comercio internacional—, aun cuando tuviéramos la misma proporción, repito, de exportaciones sobre producto interior bruto que Francia, Alemania, Holanda o Bélgica —para poner casos más extremos— como consecuencia de que una parte de nuestra exportación se produce «in situ» a través de los servicios vendidos al turismo siempre tendríamos una base imponible del IVA superior a lo que correspondería a nuestro nivel de renta, de riqueza o de exportación respecto del total de la producción.

Todos éstos son, pues, problemas que preocupan en estos momentos al Gobierno y que constituyen también un punto de vista sobre cuál debería ser la reforma en los ingresos o, al menos, en qué dirección debería ir.

Creo que este resumen de alguna manera contempla todos los aspectos relevantes en los temas que hoy se están tratando, tanto en las instituciones comunitarias de Gobierno en la Comisión como en las deliberantes, en el Parlamento, etcétera, sobre posible reforma del sistema presupuestario. No obstante, estoy seguro de que tendrán ustedes preguntas que hacer y con mucho gusto trataré de detallar más adecuadamente algunas de las propuestas o consideraciones que acabo de hacer.

El señor **PRESIDENTE**: Voy a dar la palabra en primer lugar al representante del Grupo solicitante de la comparecencia. ¿Qué otros Grupos desean intervenir? **(Pausa.)**

La señora Ugalde tiene la palabra.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Ministro, ha dicho usted que el Gobierno es partidario de los pro-

cesos de integración europea. El Grupo Parlamentario de Coalición Popular también somos partidarios de los procesos de integración europea.

Ha hecho un esbozo, primero, de un balance a un año vista de la adhesión bastante favorable. Yo creo que no lo podemos calificar así, que hay demasiados huecos y lagunas y que no hemos ido teniendo una estrategia de qué es lo que queríamos conseguir en la Comunidad. A mí no me parece que haya sido un balance tan favorable. Sobre todo en el sector agrario, que debería compensar el impacto de la liberalización que se produce en el sector industrial, hay una especie de lucro cesante respecto a lo que el sector agrario podía haber conseguido dentro de la Comunidad.

Yo estoy básicamente de acuerdo con la exposición que ha hecho el señor Ministro sobre la reforma presupuestaria de la Comunidad y la posición del Gobierno. Pero mi pregunta sería qué capacidad de influencia tiene España en la Comunidad para hacer valer estos criterios. Es cierto, aunque la petición de comparecencia habla de la reforma presupuestaria de la Comunidad, que la reforma comunitaria no es sólo la presupuestaria, sino que está íntimamente ligada a la reforma de los fondos estructurales, a la de la política agrícola común y yo pienso que también a la negociación con los Estados Unidos, sobre todo, pero en el seno del GATT, que se acaba de abrir, como ha dicho el señor Ministro, en Punta del Este.

El otro día tuvo lugar la comparecencia del señor Ministro de Asuntos Exteriores para informar sobre el desarrollo del Acta Unida Europea y nos decía que no admitiría reformas que no fueran globales. Yo dije en aquella ocasión que compartíamos este criterio. Al Grupo Parlamentario de Coalición Popular nos parece bien. Nos dijo también que España sale ligeramente beneficiada del pase del sistema de recursos por IVA al sistema de recursos por porcentaje del PIB. Nos habló de la importancia de la cohesión y nos dijo que ésta no se basaba exactamente en los fondos estructurales. Sin embargo, en el Acta Unica Europea, que va a ser la base de desarrollo de todas las reformas, sí se dice que la cohesión se financiará con los fondos estructurales ya existentes. Pero es bastante difícil que a la hora de la verdad logremos plasmar esa defensa de la cohesión en otros ámbitos que no sean los de los fondos estructurales.

El problema vital para España es que todas estas reformas son poco interesantes para el sector agrario, sobre todo en lo que se refiere a los productos continentales, y dentro de ellos a los lácteos y vacuno. Ya se han aprobado unas reformas que no nos benefician en absoluto, la relativa a cereales ya se ha iniciado y nos viene encima la de materias grasas vegetales, sobre la que ya hay un documento de la Comisión, y la del sector de vino. Esta reforma se ha iniciado ya en cierta manera con la propuesta de precios agrarios para la campaña de 1987-88, sobre la que recientemente la Comisión no ha llegado a un acuerdo.

Hay una verdadera obsesión por disminuir los gastos del presupuesto dentro de la Comunidad, lo que lleva a minar totalmente uno de los pilares de la política agrícola

la común, que son los mecanismos de sostenimiento de precios y de mercados vía tasa de corresponsabilidad, vía establecimiento de cuotas o vía disminución de los períodos de intervención o, pura y simplemente, por la reducción o la congelación, según los casos, de los precios.

Es cierto que debemos tener, como ha dicho el Ministro, una política de ajuste en los precios agrarios. Sin embargo, en el caso español, con ciertas reservas. El sostenimiento de la política de precios y de mercados, junto con la política estructural, hay que tener en cuenta que es el elemento principal del mantenimiento de la renta de los agricultores. El problema principal a la hora de plantear una reforma presupuestaria como ésta es si se llega a la conclusión de que la Comunidad se gasta mucho en apoyo a su sector agrario o de que lo que se está gastando es una cantidad razonable.

El principal competidor de la Comunidad, los Estados Unidos, y, por ejemplo, Japón, vemos que gastan más que nosotros en apoyo a su sector agrario. Mientras que Estados Unidos gasta una media por habitante de 70,1 ecus y Japón 125 ecus, la Comunidad Económica Europea sólo se gasta 61,8 ecus. Es decir, muy bien a la reforma presupuestaria. Es cierto que la PAC ha generado unos excedentes que de alguna manera hay que cortar, pero no es tan claro que el sistema de apoyo a la agricultura en la Comunidad Económica Europea sea suficiente o que haya que desmantelarlo sin más. ¿Es razonable vincular ambas reformas, la de la política agrícola común y la presupuestaria, o no debemos obsesionarnos tanto por la cifra global de gastos actualmente existentes dentro de la Comunidad? El problema viene, como ha dicho también el señor Ministro, criterio que comparto, del tope impuesto al porcentaje sobre la base armonizada del IVA y de la división entre los gastos obligatorios y no obligatorios y, por otro lado, de la disciplina presupuestaria contenida en el artículo 203 del Tratado de Roma y que se aplica sólo a los gastos obligatorios. Esto origina una dicotomía entre unas y otras políticas y la actual quiebra financiera por la imposibilidad de atender todos los créditos comprometidos.

Pero, ¿cuál es la situación española ante estas reformas de la Comunidad? Es cierto, como ha dicho el señor Ministro, que no somos excedentarios prácticamente en ningún producto agrario; exceptuaría yo, quizás, el vino. Aquí tenemos nosotros nuestro problema. Entramos en la Comunidad —yo lo he dicho públicamente— un poco tarde, puesto que se va a modificar todo aquello en lo que, en principio, nos íbamos a beneficiar. Nosotros, de cara a la adhesión, hemos firmado un tratado en el que adquirimos el compromiso de liquidación de todos nuestros excedentes, algunas veces en condiciones verdaderamente absurdas, como en el caso de los cereales, en que acabamos vendiendo, creo recordar, a 12 pesetas el kilo mientras el precio del mercado estaba en las 30 pesetas. Yo creo que el Gobierno tendrá que dar cuenta de esta pésima negociación. Aunque yo comparto el criterio del señor Ministro de que no deberíamos pagar los «stocks» que tiene acumulados la Comunidad, yo me pregunto si a la hora de la verdad vamos a lograrlo, si vamos a conseguir es-

cabullirnos de ese pago de liquidación de excedentes y no va a ser a doce en vez de a diez como nos ha sugerido el señor Ministro, criterio que yo comparto.

Pienso que hemos llegado tarde a los beneficios de la política agrícola común, como he dicho, y que se hubieran podido equilibrar las desventajas a corto plazo de la liberalización industrial. El problema de España es que tenemos un nivel de rentas del 75 por ciento de la media comunitaria y, además, dentro del sector agrario, un nivel de rentas de la tercera parte de la del resto de los sectores económicos. Lo que yo plantearía es cómo piensa el Gobierno aproximar el nivel de rentas del sector agrario al de los otros sectores, que además es un mandato constitucional, y cómo piensa el Gobierno aproximar sus niveles generales de renta a los de la CEE en el marmágnun de estas reformas. ¿Quizá sólo con los fondos estructurales o con las bonitas declaraciones de intenciones de la cohesión económica y social? Ya sé que este año ha habido una aproximación de rentas y nosotros lo celebramos, pero ¿podrá seguir habiéndola si se van a desmantelar los mecanismos cuya existencia, de momento, nos interesa y de la que, al parecer, no vamos a tener casi tiempo para beneficiarnos?

Hay otro tema que a mí me preocupa, y es que esta reforma presupuestaria está planteada por los países ricos del norte; no han sido precisamente los mediterráneos los que la han planteado. Son los países del norte, que son los que más pagan en la Comunidad, los que la han planteado. Si realmente países como Alemania van a pagar mucho más —si se pasa del sistema IVA al sistema PIB—, dado que son los proponentes, ¿qué van a pedir a cambio? Yo no pienso que nadie dé nada a cambio de nada. ¿Será posible mantener en realidad este principio de cohesión y, lo que es más importante, los fondos para convertirlo en realidad? El Gobierno creo que se ha pronunciado —por lo menos en prensa se recogía— a favor de la propuesta Delors, en el sentido de pasar a financiar la Comunidad Económica Europea a base de un porcentaje del producto interior bruto. A mí me gustaría que nos dijera las razones que han llevado al Gobierno a esta conclusión. Creo que en su exposición algo ya lo ha explicado.

También quería yo preguntar cómo y quiénes van a financiar estos 12.000 millones de pesetas de déficit presupuestario o peso del pasado, como se quiera llamar. ¿Es cierta la declaración del Gobierno, que recogía el otro día un diario, de que España considera insuficientes las propuestas de Delors para reformar el sistema de financiación y atenuar las diferencias de desarrollo entre los doce, aunque, sin embargo, las podría aceptar si una mayoría de Estados del norte les da el visto bueno?

Un mejor control del gasto agrícola y una mayor eficacia económica de los fondos estructurales deberían modificar sustancialmente las perspectivas presupuestarias de la Comunidad. La revisión a efectuar no puede limitarse a la suma de gastos que deben efectuar los Estados miembros. El sistema —y comparto el criterio del señor Ministro— tenía insuficiencias propias que nos hacen pensar en la necesidad de nuevos recursos. Respecto a los gastos, ya he dicho cómo la disciplina presupuestaria se apli-

ca a los créditos de pago, pero no a los de compromiso, dando lugar a esa pelota de los 12.000 millones de pesetas de deuda o déficit, aunque no se quiera decir que existe un déficit. A los gastos de la política agrícola común y, tímidamente, de las nuevas políticas se ha añadido el rápido incremento de las compensaciones concedidas a Estados miembros mediante reembolsos automáticos, sea con arreglo al mecanismo de Fontainebleau, sea al propio Tratado de Adhesión de España y Portugal. Estas cantidades en este momento ascienden ya a una cifra equivalente a la de los fondos estructurales. Dentro de esta partida está también el famoso cheque inglés. En relación a los ingresos disminuyen, por un lado, los recursos propios tradicionales, reducción multilateral de los derechos de forma autónoma, y, por otro lado, la autosuficiencia agrícola que hace que se reduzcan las importaciones. También se están reduciendo los procedentes del IVA por algo que ya ha mencionado el señor Ministro, que es el incremento de la base del IVA por debajo del de la actividad económica producida precisamente por la disminución del peso del consumo en el PIB.

El sistema IVA no tiene efectos redistributivos, también lo ha dicho el señor Ministro. A su vez, la Comisión considera que la situación de acumulación de déficit año tras año no es soportable ni a corto ni a largo plazo, pudiendo llegarse a una crisis de tesorería que impida a la Comisión el pago de sus compromisos presupuestarios. Me gustaría que el señor Ministro nos dijera cómo piensa plasmarse la idea de la Comisión de que la carga de financiación se reparta entre los Estados miembros de forma proporcional a su prosperidad relativa. ¿Quizá renunciarán los países ricos a utilizar los fondos estructurales para sus regiones más pobres a nivel nacional, pero muchísimo más ricos que otras regiones de la CEE? Hasta ahora no ha sido así. Alemania no ha renunciado nunca a este tipo de financiación y, además, cuando tiene que renunciar a la Comunidad lo hace a nivel nacional. Esto se ve cuando viene una persona en coche desde Europa y llega, por ejemplo, a Burgos o Zaragoza; se le cae el alma a los pies porque no sabe a dónde ha llegado. Estamos a mucha distancia de Europa y, sobre todo, nuestro sistema de transportes y comunicaciones es prácticamente tercermundista. ¿Es cierto que va a haber una política regional a nivel comunitario?, como ha dicho el Ministro. ¿Qué capacidad vamos a tener de conseguir eso cuando seguramente las posiciones de un montón de países de la Comunidad van a ser las contrarias?

La propuesta de reforma parece que también conlleva nuevas reglas de gestión y un dispositivo de limitación de la nueva exacción fiscal obligatoria comunitaria en proporción al producto interior bruto. Se refiere, creo, al límite que se revisaría cada cinco o diez años y que sería objeto de un gran debate en los parlamentos nacionales. ¿Pero cómo se iba a realizar, a partir de la nueva reforma, la disciplina presupuestaria?, aunque ya he oído que el señor Ministro no es partidario de esa disciplina. Yo creo que mi Grupo tampoco lo es. ¿Qué peso van a tener los fondos estructurales y las nuevas políticas que, en cierta manera, ya ha diseñado el Acta Unica Europea? ¿Qué

estrategia y con qué apoyos cuenta España de cara a defender esas posiciones que nos ha expuesto el señor Ministro en su intervención anterior?

El señor Ministro acaba de decir también que sería partidario, que apoyaría la igualdad de los sistemas fiscales. ¿Cómo se concreta esta aseveración? Quizá es el Gobierno partidario de la igualdad de los tipos del IVA o de la equiparación. También ha dicho que es partidario de la financiación de los «stocks» a diez, pero la realidad es que lo que ha hecho el Gobierno hasta ahora es todo lo contrario. Cuando se votó por fin el presupuesto de 1986, España votó a favor y aceptó la financiación de los «stocks» de cara al cierre de ese presupuesto de 1986, incrementando tremendamente, a la hora de la verdad, los gastos de FEOGA-Garantía y dando una miseria de aumento en el tema de los fondos estructurales. También ha aceptado la liquidación de los «stocks» españoles; lo ha dicho antes. Hemos entrado con nuestras arcas del FORPPA y SENPA prácticamente vacías. Es muy bonito decir que somos partidarios, pero ¿cómo? ¿Cómo vamos a conseguir eso dentro de la Comunidad? Por ahora —y a los precedentes me remito— no es en absoluto así. Yo no quería decir nada más al señor Ministro. Le doy las gracias por su intervención, que me ha parecido bastante ajustada, por lo menos, a la demanda que hacía el Grupo de Coalición Popular.

El señor **PRESIDENTE**: Por la Agrupación de Diputados del PDP, tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Quiero dar las gracias al señor Ministro por la información que nos ha dado.

Hace unos días vino a la Comisión el Secretario de Estado de Hacienda y nos explicó la situación presupuestaria. Este hecho le ahorra al Ministro entrar en ese detalle, pero querría pedirle a la superior autoridad del Secretario de Estado que nos hiciera un desglose, de una hoja que nos repartió él, de los ingresos que hemos recibido de la Comunidad por FEOGA-garantía, FEDER y Fondo Social Europeo, política regional y política social. Este desglose, si pudiera ser, lo pediría por Comunidades Autónomas. Para el señor Ministro esto es fácil de obtener y a mí me tranquilizaría sobre la realidad del debate que en el propio seno de los altos cargos del Gobierno se ha tenido sobre la contribución neta presupuestaria de España a la Comunidad. El señor Secretario de Estado de Hacienda nos dijo que había habido un saldo a favor de 13.970 millones de pesetas, por lo que me gustaría ver el desglose de estos ingresos, dada —y aquí viene la segunda pregunta, pues voy a reducir la sesión informativa a hacer una serie de preguntas para que me informe el señor Ministro— la diferencia que hay entre créditos de pago y créditos de compromiso. La otra pregunta muy concreta es cuánto hay en créditos de compromiso y en créditos de pago del presupuesto de 1986.

Ahora voy a dar una breve explicación, a la vez que formulo una nueva pregunta. Si por descenso de ingresos previstos se reduce el presupuesto de 1986 en 776 millones de ecus, y se dice que esto se va a ajustar reduciendo

326 millones de ecus por motivo de no utilización técnica y 450 millones de ecus por motivo del fondo de garantía, quisiera saber cómo va a influir el ajuste de estos fondos en los ingresos que tenemos pendientes de recibir de la Comunidad, no vaya a ser que supuesto que los productos más afectados van a ser el vino, el aceite, la leche, etcétera, nos encontremos con que en los créditos de compromiso no recibimos las cantidades que el Secretario de Estado de Hacienda nos dijo que íbamos a recibir, y estamos echando las campanas al vuelo antes de tenerlas.

He estudiado con atención —y digo he estudiado porque primero lo he oído y después lo he estudiado— un punto acerca del cual yo pregunté a los altos cargos que han comparecido la semana pasada. El señor Ministro viene a decir que la política agraria común tiene que ser rigurosa en el orden de los precios y que tenemos que hacer un ajuste de los precios interiores a los precios internacionales o comunitarios. Quiero hacer una pregunta al señor Ministro concretamente en el tema de los abonos, y le voy a poner también un ejemplo. La urea son los abonos; es un «input» de gran trascendencia para los precios de los productos agrarios. Si en la Comunidad se está produciendo a quince pesetas y en España se produce a 40 pesetas, ¿por qué el Gobierno de España utiliza una cláusula de salvaguardia para proteger la industria nacional de fertilizantes, dejando que la reconversión industrial la hagan la renta y los precios agrarios que, como dice el señor Ministro con magnífico sentido, debemos ajustar a los comunitarios? Nosotros vemos que si en productos tan básicos como el abono tenemos que pagar dos o tres veces más de lo que cuestan en Europa, naturalmente tendrá que incidir en los precios de los productos más claros de nuestra agricultura, y esto va a hacer incompetente nuestra economía agraria y naturalmente nuestros precios. No quiero hablar del gasóleo ni de otros tantos «input» de la agricultura que se producen en otros países comunitarios o terceros a precios muchísimo más baratos. Naturalmente, si tenemos que defender algunos sectores de la economía española nos vamos a ver obligados a incrementar esos precios, de manera que mal se compadece esta situación de ajuste de precios interiores con exteriores.

Otra pregunta, y quisiera ser muy breve, es la ronda del GATT. Naturalmente el GATT nos puede llevar tres, cuatro o cinco años de discusiones, como llevó la ronda de Tokio, pero el señor Ministro debe saber —estoy seguro de que sí— que el GATT ha sido el instrumento utilizado por todos los Gobiernos de los países comunitarios para hacer los ajustes en sus correspondientes tratados de adhesión, a fin de limar las diferencias en sus economías en el encuentro o choque con las economías comunitarias. Espero que el Gobierno de España, representado por el señor Ministro, utilice el GATT como moneda de negociación para defender nuestros sectores económicos. Lo que hasta ahora estoy viendo es que se ha utilizado el GATT por otros países (y no voy a entrar en el acuerdo Estados Unidos-Comunidades, pero precisamente esa guerra comercial es una guerra que entra por el GATT, como por el GATT pueden entrar las mandarinas y naranjas de

Marruecos a través de España, como pueden entrar tantos otros productos), y ya que es un precedente que invocan todos los países comunitarios en sus períodos transitorios, ¿por qué España no utiliza este Tratado para resolver esos desajustes que naturalmente son graves y pueden serlo mucho más para nuestra economía?

¿Podría decirme algo el señor Ministro sobre unas conversaciones que existen, al parecer, en Bruselas en estos dos últimos días, respecto a un impuesto sobre materias grasas que afectaría sustancialmente a España?

Por último, quiero decir que España hizo frente con los países del sur de Europa a la hora de la aprobación del presupuesto. En un momento determinado consigue un apoyo, una dotación especial de 13.000 millones de pesetas para corregir desequilibrios financieros, y parece que España rompe el frente de los países del sur. Deja a Italia, deja a Portugal, que después de llevarse la ayuda se queda en el frente (Portugal está jugando admirablemente bien, no sé si por humildad o por conocimiento, su negociación con la Comunidad), y nosotros decimos que sencillamente, para no ser contribuyentes netos, para conseguir un equilibrio presupuestario, con los 13.000 millones de pesetas que nos dan para compensar desequilibrios nos quedamos fuera del frente sur de economías análogas. Yo pregunto al señor Ministro si ha habido ese cambio de posición y por qué ha sido.

Para terminar, y haciendo honor a la brevedad que he invocado, quiero agradecer al señor Ministro su presencia en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Señor Presidente, quiero agradecer también la presencia del señor Ministro en esta sesión, que es informativa general dentro de esta Comisión. Le recordamos, según se ha hecho a otros altos cargos en estas comparecencias, el deber que tienen la Comisión y el Gobierno de colaborar en ofrecer después a las Cámaras el mejor informe, según la ley de delegación, de la integración y del estado de la integración de España a las Comunidades.

Mi primera pregunta es, justamente, sobre esta cuestión. ¿Está dispuesto el señor Ministro a ofrecer a esta Comisión una información mucho más detallada que la que se ha hecho en el primer período de sesiones de carácter, digamos, más específico y superar, yo diría, la relativa opacidad que ha habido entre el Gobierno y el Parlamento en esta cuestión? Es decir, ¿tendremos en la Comisión, en este segundo período de sesiones, una información puntual sobre las grandes cuestiones de tipo presupuestario, que se están ventilando justamente en este segundo período de sesiones, en las relaciones en el Consejo y el Parlamento?

He podido verificar, no sé si equivocadamente o no, que el señor Ministro nos acaba de decir que la posición de España en el Consejo era la de no abordar, por el momento, ninguna reforma presupuestaria. Según nuestras noticias otra actitud de España, o del Partido Socialista quizá, en

el Parlamento ha sido la de ofrecer, a través de Barón, algún tipo de propuesta de reforma de carácter presupuestario de la CEE. ¿Es que hay diversidad de posiciones en la posición española, una en el Consejo y otra en el Parlamento? ¿Se ha propuesto sólo a través del Parlamento y no se ha hecho en el Consejo? Aquí hay una duda que creo que el señor Ministro me podrá aclarar.

En lo que se refiere a la posición española sobre la reforma presupuestaria, yo quería rogarle que nos haga brevemente un balance; lo ha hecho en términos generales y se le agradece mucho las grandes intenciones que se manifiestan, pero no hemos entrado en profundidades, significativas al menos. El Secretario de Estado nos hizo una exposición de lo que es el balance de caja, pero no hemos podido oír del Gobierno todavía (salvo una primera comparecencia del Secretario de Estado para las Comunidades Europeas, señor Solves, que ya en diciembre nos hizo un primer balance que él consideraba globalmente positivo) el balance del primer año de integración.

Mi pregunta —la he hecho por escrito, pero aún no he tenido respuesta— fue global y sectorial por Comunidades Autónomas en algunos de los fondos, concretamente en el FEDER; pero la gran preocupación que tenemos es, como aquí se puso de manifiesto, la escasa utilización y cuáles son —según la opinión del señor Ministro— las posibilidades de utilización del FEOGA-Garantía, que no ha sido utilizado y que ha quedado reducido a menos de la tercera parte de la utilización posible, según las previsiones comunitarias y según las previsiones del Gobierno español. ¿A qué se debe, según el señor Ministro esta escasa utilización de los fondos estructurales en el primer año de la integración?

Enlazo esta pregunta con otra más general. En primer lugar, el balance sectorial por los grandes niveles de referencia de la población española respecto de la incidencia en el primer año del Mercado Común, nos hace preguntar lo siguiente: Los agricultores, sean trabajadores agrícolas por cuenta ajena o sean explotadores de pequeñas, medianas o grandes explotaciones agrarias, ¿han salido beneficiados este primer año en conjunto? ¿Nos puede decir el señor Ministro si realmente este primer año y la entrada en el segundo año han beneficiado las rentas de los agricultores globalmente? ¿Se han beneficiado como expectativas de cambio?

Otra segunda gran cuestión relacionada con ésta: la sociedad española ha recibido con un entusiasmo no exento de escepticismo el primer año de entrada en el Mercado Común. El IVA ha sido tomado muchas veces en solfa porque había que pagar el precio de la entrada en la Comunidad, se ha hecho todo género de bromas sobre la cuestión; pero los españoles han sido disciplinados y ese billón que cuesta el IVA ha sido abordado con generosidad por los españoles. Sin embargo, la situación que eso plantea, el escepticismo que va a llevar a la sociedad española, nos hace pensar que a partir de ahora, a partir del segundo año, los españoles pueden encontrarse en la siguiente situación: por una parte tendrán la amenaza de los nuevos «corporatismos» mundiales, que llevarán a una nueva división del trabajo social en España; en la

nueva división internacional del trabajo y la nueva división internacional del trabajo en España, parece que estamos abocados a que entre los «corporatismos» gigantes mundiales o europeos y entre los «corporatismos» sindicales, los españoles, sean de las pequeñas y medianas empresas o sean profesionales, se encuentren en una situación crítica, que en los próximos seis años de transición de cara al Mercado Común, en 1992, sería una situación probablemente de ribetes dramáticos. En el futuro probablemente grandes sectores de la sociedad española estarán abocados no a un destino de servicios secundarios en el turismo o de dependencia de las grandes decisiones comunitarias, sino que se encontrarán en situaciones competitivas imposibles de superar.

Con esto enlazo una cuestión, que se traduce en una pregunta muy concreta: ¿Qué nos puede decir el señor Ministro de una directriz comunitaria que parece que se está negociando en este primer semestre? El Ministro de Finanzas holandés, H. Onno Ruding, en la reunión del 17 de junio, en la que creo que participaba el Ministro, precisó respecto a esa directriz que estamos, una vez más, en una Europa dual, de dos velocidades, y que los países que van a pagar más elevado nivel serán, como siempre, España, Portugal y Grecia, en relación con los beneficios suplementarios de los demás. Para eso, naturalmente, el Acta única prefiere que la cohesión vaya a ayudar a los países del Sur, pero por lo que se deduce de las comparaciones anteriores y, en cierto modo, por lo que destila la comparecencia de hoy del Ministro, vemos justamente uno de los resquicios que podría representar la liberación que hay en marcha en esas directrices y en esta directriz comunitaria concreta; y es que la plena convertibilidad de las monedas no se hará realidad a pesar de las reservas que han hecho países como Francia e Italia. Pero, ¿se hará para el caso de España y tendremos también algunas reservas españolas, en lo que se refiere a los créditos a la exportación?

Aquí entramos en un tema importante; existen créditos a largo plazo, de cinco años a las pequeñas y medianas empresas, que pueden ser una tabla de salvación para un gran sector de españoles, para unos cinco o seis millones de personas en la población activa. ¿Van éstos a encontrarse con un apoyo del Gobierno español, o van a aparecer, una vez más, las dudas de la Administración socialista entre seguir el camino de las grandes corporaciones y la dependencia de los grandes «corporatismos» mundiales y europeos, o abordar una vía realista en cooperación con otras fuerzas políticas y sociales de España?

Termino agradeciéndole al señor Ministro su presencia, pero recordándole que uno de los instrumentos institucionales que tiene este Parlamento y esta Comisión es superar la opacidad y la falta de transparencia, llegando realmente a que el principio de división de poderes se mantenga, pero que, al mismo tiempo, con la colaboración y la conciliación de poderes y fuerzas sociales en una Comisión Mixta, como es la que estamos trabajando, se nos permita superar el servilismo de las grandes decisiones de Estado para entrar en el trabajo parlamentario y, como estamos viendo por estas sesiones de la semana pasada y

de la presente, se pueda entrar en serio a abordar no sólo en la extensión del trabajo de los parlamentarios —que me parece muy bien y estamos todos dispuestos a hacerlo—, sino para profundizar en medios y en recursos, comenzando en principio con lo que estamos haciendo en esta Comisión y por el trabajo que tenemos que desarrollar, con información.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Berenguer.

El señor **BERENGUER FUSTER**: Quisiera agradecer, como no podría ser menos, la presencia del señor Ministro, la información que nos ha facilitado y el diagnóstico acerca de la reforma presupuestaria de la Comunidad Económica Europea, con el que tenemos que mostrarnos plenamente de acuerdo.

De determinadas posiciones pesimistas, de los temores, quizás infundados, manifestados por algunos de los preopinantes, se podría llegar a la conclusión de que cualquier reforma presupuestaria de la Comunidad Económica Europea favorecería a los intereses españoles, en el sentido ya iniciado, por otra parte, por la reforma de la política agraria común y el que se apunta en el Informe Delors de la primera semana del año 1987. Parece obvio que cualquier reforma presupuestaria se orientará, en el capítulo de los gastos, a reducir los fondos destinados al FEOGA-Garantía y a aumentar los fondos estructurales; reducir los fondos del FEOGA-Garantía, no tanto por el principio de solidaridad, sino como consecuencia del análisis que lleva a la conclusión de que el sistema seguido hasta el momento, de la garantía de los precios agrícolas de los productos de la Europa del Norte ha llevado a una sobreproducción en estos productos y a unos «stocks» que en estos momentos se consideran absolutamente inadmisibles.

Pero, por otra parte, cualquier reforma que se establezca en el capítulo de los ingresos parece obvio que tenderá a la introducción de criterios de progresividad y, en consecuencia, al reforzamiento o la elevación de las contribuciones nacionales sobre la base del PIB y no sobre la base del IVA, como es en la actualidad. Así parece, pues —insisto—, que éstos son tres puntos destacados en el Informe Delors: la prosecución de la reforma de la política agraria común, en primer lugar; en segundo lugar, renovar la duplicación de los fondos estructurales, y, en tercer lugar, la elevación de las contribuciones nacionales sobre la base del PIB y no sobre la base del IVA. De consolidarse, de ir hacia adelante, estos tres puntos con independencia de la postura de algunos de los países de la Europa del Norte, de los países más poderosos, con los que naturalmente habrá que negociar estas reformas, beneficiaría considerablemente a los intereses de España en el seno de la Comunidad Económica Europea. Por ello, no podemos mostrar una excesiva preocupación, sino decir que, en todo caso, parece que las líneas de reforma de la política presupuestaria en la Comunidad Económica Europea, por lo apuntado hasta el momento, nos benefician más que nos perjudican.

Brevemente, quisiera añadir una pregunta al señor Ministro: dentro de la política de reforma presupuestaria, aunque como un aspecto marginal de la misma, y dentro también del desarrollo del Acta Unica y, en cierta medida, para lograr una mayor integración, ¿piensa el señor Ministro, piensa el Gobierno, que sería conveniente ir hacia una mayor armonización de las políticas fiscales, fundamentalmente en lo referente a la imposición directa, lo cual, obviamente, iría en favor de una mayor integración europea, favorecería la creación del mercado interior y, aunque pueda resultar paradójico, no sería contrario, sino que podemos pensar que la favorecería, a una mayor cohesión?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Trataré de contestar a algunas de las preguntas, no todas, puesto que la convocatoria de esta comparecencia era para determinar cuál era la posición de España respecto de la reforma presupuestaria. No podré contestar ahora a algunas de las preguntas concretas que se me han formulado, ya que no tratan sobre este tema, aunque, con mucho gusto, trataré de que en los próximos días los señores Diputados preguntantes y, si lo desean todos los Grupos, también la Mesa de la Comisión, dispongan de esas respuestas que ahora no podré proporcionar.

Señora Ugalde, yo no he dicho que el balance fuera favorable. No lo había dicho entonces. Si me pregunta mi opinión, se la digo ahora: sí, el balance es favorable. Pero no lo había dicho en mi primera intervención. Entre otras cosas porque no estaba hablando del balance de España con la Comunidad, sino que, siguiendo los requerimientos de su Grupo, estaba exponiendo los principios del Gobierno español sobre la reforma presupuestaria que, aparentemente, se va a producir en los próximos tiempos dentro de la Comunidad.

Veo que a S. S., como a otros de los intervinientes, le preocupa cuál es la capacidad de influencia de España para hacer valer sus criterios. Bueno sería que todos reconociéramos que, puesto que estamos en una organización supranacional en la que todos los países tienen los mismos derechos, en la que no todos los países tienen la misma fuerza, porque ni todos tienen la misma población ni la misma riqueza, naturalmente la capacidad de influencia de cada uno de nosotros está limitada. ¿Quiere eso decir que el papel de España va a ser poco significativo en la orientación de la reforma presupuestaria? Pienso que no, pienso que, por el contrario, puede ser muy significativo. De cualquier manera, si quiere decir una cosa: que en esta organización supranacional a la que pertenecemos, las Comunidades Europeas, todos los países tenemos un derecho final, que es el llamado derecho de veto. Por ejemplo, no se pueden aumentar los recursos comunitarios si no es por unanimidad, y España puede utilizar su veto simplemente para exigir que cualquier aumento en los recursos comunitarios vaya acompañado de refor-

mas presupuestarias. ¿Exactamente aquellas que mejor le vengan a España? Seguramente no. Tendremos que hacer una transacción, pero en eso consiste estar en la Comunidad Económica Europea: en aceptar que tenemos que transar, en aceptar que nadie puede imponer al resto de los miembros lo que es su voluntad política o lo que es su visión del funcionamiento de la Comunidad, porque si alguien pudiera imponerla estoy seguro que tanto SS. SS., desde la oposición, como el partido al que yo pertenezco, desde el Gobierno, hubieran estado en desacuerdo en que España hubiera entrado en la Comunidad.

Por tanto, es una cuestión de equilibrios. Creo que existe una preocupación razonable por saber cuánto se va a aproximar el horizonte final de la reforma a lo que parece que es un funcionamiento racional y, al mismo tiempo, respetuoso de los grandes intereses de la economía española en el seno de la Comunidad. Creo que podemos decir que tenemos los mismos derechos y las mismas posibilidades de influencia que otros y, a mi juicio, el año de experiencia de participación española en las instituciones comunitarias ha demostrado que España es capaz de hacer valer una parte, no todas, de sus estrategias a través de sistemas, de pactos con minorías, de bloqueos o de la apelación al recurso del veto. Por tanto, no me preocupa excesivamente. Ya sé que la Comunidad será lo que queramos todos los comunitarios y no lo que quiera el Grupo de la oposición al Gobierno en España. Será un proceso dialéctico, lento, en el cual unas veces uno obtendrá mayores beneficios y otras veces los obtendrá menores. Lo que sí es evidente —y en esto le doy la razón a mi compañero de Grupo Parlamentario, señor Berenguer— es que cualquier reforma que se produzca en la situación presupuestaria de la Comunidad es prácticamente imposible que sea en perjuicio de los intereses de España. En todo caso, si llegara a serlo, siempre nos queda esa clave, a la que antes hacía referencia, de nuestro derecho de veto a cualquier aumento de los recursos presupuestarios de la Comunidad.

Respecto de los precios agrarios y de la política agrícola comunitaria he dicho y mantengo que la posición del Gobierno no consiste, como ha entendido el señor Camacho, en aproximar los precios agrarios españoles a los internacionales, sino en que la política agraria comunitaria tienda a disminuir la diferencia que existe entre el precio interior de los productos agrarios en la Comunidad —los españoles están por debajo en la mayor parte de los casos, a excepción de algunos productos ganaderos o el azúcar— y los precios internacionales. Para tender a disminuirla, naturalmente tiene que hacer dos cosas: por un lado, una política de fijación de precios que tendrá que seguir siendo austera, rigurosa, es decir, una tendencia a la congelación de los precios que están más separados de los valores internacionales y, al mismo tiempo, y para evitar que se produzca un problema financiero con la constitución de «stocks», tendrán que producirse procesos de limitación de la intervención a través del FEOGA en la compra de determinados productos.

A España unas veces le interesará y defenderá la posición de congelar precios, otras veces le interesará más la

política de limitar el nivel, el volumen de las intervenciones, y otras veces una mezcla de estas políticas. La situación es distinta en cada uno de los casos, pero, al final, el propósito es el mismo, y es el siguiente. Hemos hecho una política agraria comunitaria que en estos momentos se lleva el 65 por ciento del presupuesto de la Comunidad y no es previsible un mercado más integrado, que exige una mayor cohesión, si seguimos esclavizando el 65 por ciento de los recursos para una política agraria que no conduce a una situación de mayor productividad, por más que, naturalmente, el Gobierno español defienda el proceso de aproximación de rentas de los agricultores y el mantenimiento de una renta mínima de los mismos.

Pero es que, además, esto tampoco es posible en el contexto internacional que estamos viviendo, no ya respecto de los países subdesarrollados, que tienen muchos derechos pero realmente poca fuerza para ejercerlos o llevarlos adelante en el concierto de las naciones, sino incluso en el contexto de los propios países desarrollados. La última reunión de los países de la OCDE, celebrada en París en mayo de 1986, mostró un gran desacuerdo y una fuerte tensión entre los países productores de materias primas y productores alimenticios en condiciones de competencia —y me estoy refiriendo a países como Australia o como Nueva Zelanda— y las políticas agrícolas aplicadas por países como los que ha mencionado la señora Ugalde, es decir, como Japón, los Estados Unidos y, desde luego, la Comunidad Económica Europea.

Es evidente que, si no somos capaces de resolver el problema del endeudamiento internacional de los países subdesarrollados y de restituir una rentabilidad a sus exportaciones de materias primas y productos alimenticios, no podemos pensar en una tasa sostenida de desarrollo económico del comercio mundial —porque esos países nunca tendrán capacidad de compra suficiente— que, a su vez, garantice el desarrollo de los países industrializados, de manera que sean capaces, en el medio plazo, de eliminar o al menos de hacer tolerable el problema del desempleo, que a todos nos afecta y a nosotros de manera tan particular.

Por tanto, es en este contexto en el que debemos entender la política de fijación de precios agrícolas, la política de intervención y la política de liberalización de recursos, con todas esas presiones internacionales, que debemos entenderlas en un sentido positivo, y también con las presiones internas que indican que, mientras la Comunidad sea una institución que dedica el 65 por ciento de todo su dinero, que es escaso, a la política agrícola y sólo una cantidad pequeña (y además afectada por el peso del pasado, es decir, por decisiones de créditos de compromisos ya tomadas) a los fondos estructurales, difícilmente daremos el paso hacia adelante que significa la aceptación, por parte de todos los países miembros del Acta Unica y, por tanto, la integración mayor y la política de cohesión que necesariamente debe acompañarla.

Por tanto, señora Ugalde, no debe preocuparse, porque nosotros no somos partidarios de dismantelar la política agrícola comunitaria, pero sí tenemos la visión, y me parece que es bueno que la transmitamos a todos los espa-

ñoles, de que la entrada en el Mercado Común beneficia a la España agrícola, no por la vía de los fondos presupuestarios, sino por la vía de un mercado único, sobre todo en frutas y hortalizas, donde tenemos todas las ventajas.

Por mucho que queramos, el año que haya una cosecha magnífica de cereales acabaremos obteniendo 60, 70 u 80.000 millones de pesetas del FEOGA; sin embargo, obtendremos una riqueza creciente en la medida en que nuestros productos de la huerta, nuestros productos del Levante, del Sureste, del Suroeste ahora en Huelva, los productos del Ebro o de la zona de Murcia puedan entrar rápidamente en la Comunidad. Y esto no tiene nada que ver con los presupuestos agrícolas de hoy de la Comunidad, que están pensados para la intervención y la compra de excedentes que no se producen en los países mediterráneos, con la excepción de dos: el vino y el aceite. Todos los demás son excedentes de cereales del Norte y de productos ganaderos. En esos dos terrenos nunca vamos a obtener ninguna ventaja.

Por consiguiente, aferrarse, como algunos parecen hacer, a que debe mantenerse un aumento significativo o un nivel alto de gastos obligatorios en agricultura, no favorece en nada las posiciones españolas; favorece exclusivamente las posiciones de los países más ricos, que son aquellos que precisamente ven financiados los excedentes de sus producciones a través de esa política agrícola comunitaria.

Pregunta S. S. si el Gobierno está a favor de la propuesta Delors y si considera que es suficiente o no. La propuesta Delors todavía no está estructurada de manera oficial. Como he dicho antes, la Comisión —y el Gabinete en torno al Presidente de la Comisión— ha hecho una serie de informes y antes de proceder a su discusión multilateral oficial en el seno de las instituciones ha querido conocer los puntos de vista de los diversos Estados miembros. Aquí yo creo que la posición española, sin ser definitiva porque hay que saber primero cuál es el grado de oficialidad de la propuesta Delors —habrá que saber cuál es la propuesta que él hace después de estas reuniones bilaterales que está manteniendo desde finales de 1986—, la posición española, en principio, es: creemos que es necesaria la reforma, primer punto; por consiguiente, cuando alguien ha dicho —y me parece que era el señor Martínez Cuadrado— que no somos partidarios de la reforma presupuestaria, ha debido entenderme mal. Creemos que es necesaria la reforma, hasta el punto de que he dicho justo lo contrario, he dicho que difícilmente habríamos de aceptar un aumento en los recursos de la comunidad, y, por tanto, en nuestra aportación a dichos recursos, si no va acompañado de una reforma. Por consiguiente, que quede claro, en primer lugar, que somos partidarios de la reforma y creemos que en las líneas en las que la Comisión se está manifestando en estos momentos, en sus primeros informes oficiosos, como decía el señor Berenguer, esa reforma difícilmente nos puede ser perjudicial, sino que, con toda seguridad, nos tiene que ser beneficiosa.

En segundo lugar, creemos —y con esto respondo a la pregunta de la señora Ugalde— que es insuficiente lo que

en estos momentos tienen en la cabeza en la Comisión. Creemos que hay que ir bastante más adelante en la reforma de los fondos estructurales; que tenemos que flexibilizar la forma de funcionamiento de dichos fondos, que tenemos que contemplar la cohesión no sólo a través de los fondos estructurales, como a veces se contempla desde el punto de vista de la Comisión. Y creemos que es indispensable —y aquí sí que ya me separo de la posición, si le he entendido bien a S. S., que expresaba la señora Ugalde— que vaya acompañada de una reforma de la política agrícola comunitaria que introduzca mejor los productos mediterráneos susceptibles de intervención, fundamentalmente grasas vegetales y vino y, sobre todo, que disminuya considerablemente el nivel y el volumen de la intervención en los productos que ahora constituyen el principal interés de dicha política agrícola comunitaria.

En ese sentido, me ha parecido observar en la intervención de la representante de Alianza Popular una tendencia que yo consideraría inquietante, según la cual, con el fin de no dismantelar la política agrícola comunitaria y entendiendo que el interés de la agricultura española está en los fondos presupuestarios en vez de en la libertad de acceso a los mercados, sobre todo de frutas y hortalizas, se es partidario antes de aumentar los recursos que de proceder a la reforma de la política agrícola comunitaria. Y se es partidario —yo creo que éstas han sido palabras literales; el acta de la sesión nos permitirá comprobarlo— de que no exista disciplina presupuestaria, posición en la que la señora Ugalde me ponía junto con ella. No, yo no he dicho eso y, desde luego, esa no es la posición de mi partido ni del Gobierno de la nación.

La posición del Gobierno español es la contraria: que es necesario reformar la política agrícola comunitaria y también la política de los fondos estructurales, para aumentar los recursos, y aumentar los recursos sin atacar estos dos temas no resuelve ninguno de los problemas, sino que tan sólo los retarda en el tiempo y, además, nos creará problemas internacionales adicionales en el seno del GATT y en lo que yo creo que debe ser la posición española respecto del desarrollo del comercio internacional.

En segundo lugar, creemos que el hecho de que haya gastos obligatorios y gastos no obligatorios y que esto deba terminar, no significa que no deba haber la disciplina presupuestaria que hoy se aplica a los gastos no obligatorios; significa que debe haber disciplina presupuestaria para todos los gastos. La posición es absolutamente distinta, si le he entendido bien a la señora Ugalde, de la que mantiene el Gobierno.

En cuanto a la pregunta que ha hecho la señor Ugalde referente a la equiparación del IVA, como luego el representante del Grupo Socialista ha hablado también de la equiparación fiscal, podré agrupar la respuesta, si me lo permite.

Algunas de las preguntas concretas del señor Camacho no podré contestarlas ahora. El desglose por Comunidades de los diversos ingresos que se han producido en el FEOGA-Garantía, en el FEDER y en el Fondo Social Europeo no lo tengo en estos momentos a mano. El del FEDER va a ser fácil de obtener; el del FEOGA-Garantía y

el del Fondo Social Europeo son distintos porque en el FEOGA-Garantía son planes de intervención en función de los excedentes de las diversas cosechas y se producen donde se producen, no es una cuestión de política del Gobierno o de capacidad de las Comunidades Autónomas. Yo creo que seguramente vamos a tener una intervención del FEOGA-Garantía en vino mucho mayor en Ciudad Real, pongamos por caso, que en Segovia, y seguramente tendremos una intervención mayor del FEOGA-Garantía en cebada en Toledo que en Lérida; pero eso está en la naturaleza de las cosas y de los climas de nuestra Península.

En cuanto al Fondo Social Europeo, la mayor parte de éstos son programas de formación profesional y estos programas de formación profesional se hacen o por sectores o en empresas o a través de convenios que realiza el INEM. La distribución geográfica o por Comunidades Autónomas también será impuesta, en cierta medida, por las características de los programas y no por decisiones políticas de las Comunidades o mucho menos de la Administración Central.

En cuanto a los créditos de compromiso y de pago, lo que el Secretario de Estado de Hacienda presentaba el otro día como resultado de las relaciones financieras por la Comunidad eran los ingresos y pagos por Caja. Eso quiere decir que son todos ellos créditos de pago; no estamos hablando de créditos de compromiso, sino de créditos de pago. Se decía que los pagos a la Comunidad habían sido de 96.738 millones de pesetas, hasta el 31 de diciembre, desglosados de la siguiente manera: 289.000 millones en el IVA, de ellos había que quitar, como devolución del IVA que se había producido hasta el 31 de diciembre, 224.000 millones, con lo cual la cantidad pagada por el IVA se quedaba aproximadamente en 65.000 millones; 30.928 millones, por derechos de aduana; 1.500 millones por exacciones reguladoras agrícolas; 3.449 millones por cotizaciones sobre el azúcar e isoglucosa, de todo lo cual había que descontar 3.587 millones, como prima de cobranza de todos estos tributos. El total de pagos, repito, era de 96.738 millones.

Los ingresos que se produjeron por caja —insisto, por tanto, compromisos no, pagos— desde la Comunidad, al 31 de diciembre, también en millones de pesetas eran: por el FEOGA-Garantía 42.906 millones de pesetas (una cantidad que se quedó aproximadamente en el 65 por ciento de la que estaba en principio presupuestada, que era 500 millones de ecus o el equivalente al tipo de cambio del ecu de finales de 1985, de 65.000 millones de pesetas), por el FEDER se habían obtenido 43.464 millones, todos ellos compromisos de pago, vuelvo a repetir; por el Fondo Social Europeo 23.918 millones, y otros —devolución sobre pagos anticipados de ejercicios anteriores— 419 millones, en total 110.000 millones. Los ingresos fueron, pues, 13.970 millones por encima de los gastos.

¿Qué es lo que va a pasar este año, es decir, cuáles son los devengos o compromisos de pago que tiene la Comunidad y que todavía no han sido ingresados y cuáles son los devengos que tiene el presupuesto comunitario sobre las arcas españolas y que todavía no hemos pagado? Son los siguientes: la devolución del IVA del mes de diciem-

bre supone 21.000 millones de pesetas. Esa devolución no se pudo producir en diciembre porque se liquida al mes siguiente, pero, en buena lógica, deberíamos meterla como si fueran devengos españoles en el ejercicio presupuestario de 1986. Hay una estimación del 10 por ciento de los recursos propios tradicionales de 1986, que todavía se ingresarán en 1987, como premio de cobranza y esto equivale a 534 millones de pesetas. La diferencia entre las obligaciones reconocidas por cuenta del FEOGA-Garantía y los ingresos efectivamente realizados en el Tesoro es de 6.000 millones, que aparecerán en cualquier momento. Derechos derivados en base a la ejecución de proyectos cofinanciados del FEDER, 9.950 millones, y faltan 19.000 millones de proyectos cofinanciados por el Fondo Social Europeo. En total, 56.540 millones faltan por ingresar desde la Comunidad. Debo decir a SS. SS. que, de acuerdo con las primeras estimaciones de ingresos en el Tesoro en el mes de enero, que todavía estamos completando, la Comunidad ha integrado 54 de estos 56.000 millones.

En cuanto a los pagos u obligaciones españolas que corresponden a 1986, pero que no hemos ingresado: derechos de aduanas correspondientes al mes de diciembre, 4.631 millones; exacciones reguladoras de carácter agrícola, correspondientes a 1986 y todavía no liquidadas, 356 millones; cotizaciones sobre el azúcar, 358 millones. La diferencia en devengos está entre 56.540 millones, muchos de esos ingresos se han producido ya en el mes de enero, y aproximadamente 5.300 millones que tenemos que ingresar. Es decir, al superávit de caja de 13.000 millones, en términos de devengo, debemos sumarle una cantidad de aproximadamente 50.000 millones de pesetas, en favor de España.

Respecto del problema de los «inputs» agrarios, que el señor Camacho ha ejemplificado en el caso de los abonos y la urea, y la cláusula de salvaguardia, es verdad que a lo largo de 1986 ha habido unas importaciones masivas de urea y, por tanto, también de abonos nitrogenados y es verdad que eso ha planteado algunos problemas a la industria española de fertilizantes; problemas a los que se ha tratado de responder, al menos ganando tiempo, mientras se produce el proceso de reconversión de esta industria, que está en marcha desde hace algún tiempo, pero que no acaba de culminar por ausencia de acuerdos totales entre las diversas empresas más representativas del sector, y una cláusula de salvaguardia. La verdad es que, a pesar de la cláusula de salvaguardia, a lo largo de 1986 no han aumentado de precio los abonos en España sino que han disminuido y, en 1987, se está planteando la Administración española si mantener un precio oficial que no aumente o simplemente liberalizar los precios, para que estos sigan produciendo una cierta caída. Por consiguiente, no creo yo que esta cláusula de salvaguardia, que —como su propio nombre indica— ha tratado de salvaguardar los intereses más inmediatos de la industria, haya perjudicado significativamente a los sectores agrícolas usuarios de los abonos. Tampoco creo que en 1987 se vaya a producir por ahí ningún problema. Es la verdad. La Comisión Europea acaba de hacer un estudio so-

bre la evolución de las rentas agrarias de los diversos países y las rentas de los agricultores españoles son las que más han crecido en términos reales, en el año 1986, y ello como consecuencia de un proceso de aproximación de precios que ha mantenido algunos de ellos francamente elevados, en tanto que es preciso aceptar que no han aumentado tanto los precios de los productos ganaderos, como consecuencia de la competencia comunitaria, y también, en parte, porque nos hemos beneficiado, igual que otros países europeos, de la caída de los «input» utilizados por los agricultores; tanto los «inputs» de tracción (gasóleo agrícola fundamentalmente), como los abonos y otros factores de producción agrícola.

Creo que esta situación va a cambiar, y va a cambiar porque, por ejemplo, ahora España es de los países que mantiene el precio real del gasóleo agrícola más bajo dentro la Comunidad, como también es verdad que, en estos momentos el precio de la tonelada de fuel industrial, sobre el que tantas quejas oímos de algunos sectores, que con la sensibilidad encauzaron los grupos parlamentarios de oposición, está aproximadamente 5.000 pesetas por debajo en España que en el resto de la Comunidad. La situación va a cambiar, porque ha subido el precio del petróleo y, razonablemente, no teniendo, como no tienen los países de la Comunidad, ese colchón que a nosotros nos permite tomar con cierto distanciamiento las medidas sobre fijación del precio de los carburantes, y que es la renta del monopolio, están subiendo todos los precios de los productos derivados y, entre otros, también los utilizados por los propios agricultores como «input», no solamente el gasóleo agrícola sino también los abonos, porque los abonos tienen un componente muy alto de coste en la energía, especialmente los abonos nítricos, que se hacen a partir de la utilización como energía del gas natural o si no de las naftas, precios ambos que naturalmente están subiendo ahora en los mercados mundiales.

Pero aquí sí interesa decirle al señor Camacho, una vez más, vuelvo a repetir, que no estamos definiendo la política de precios agrarios en España como de aproximación a los precios internacionales, sino que, insisto, es la política agrícola comunitaria la que debe aproximarse a precios internacionales, y que eso no nos va a producir ningún perjuicio a nosotros, como, en principio, es muy difícil decir que produzca perjuicios la entrada en España de maíz a precios internacionales, después del acuerdo entre la Comunidad y los Estados Unidos. Es verdad que algunos productores del maíz en España pueden pensar que ahora las cotizaciones del maíz van a estar ligeramente más bajas y que, por tanto, no van a obtener los mismos beneficios que en una situación enrarecida, como la que pasó el mercado del maíz a lo largo de 1986, pero si bien esto es cierto, también es verdad que nuestros productores ganaderos se sentirán muy satisfechos de saber que su margen de beneficios pueden reconstituirse, porque saben muy bien que están sujetos a la competencia comunitaria en la venta de sus productos. Naturalmente, cada vez más, ni el pollo, ni los huevos, ni el cerdo, ni el cordero, ni otros productos de la ganadería van a tener la libertad de precios que antes tuvieron, sino que van a estar suje-

tos crecientemente a la competencia comunitaria, como ha demostrado ya nuestro primer año de experiencia.

Yo no sé a qué se refiere el señor Camacho cuando habla de un impuesto sobre materias grasas. No sé si se refiere a la discusión que está habiendo en estos momentos sobre la modificación de la tasa de corresponsabilidad en el caso del aceite y las materias grasas. Yo no estoy al detalle de la última situación; con mucho gusto me enteraré, e, igual que le he dicho sobre el desglose de los ingresos por comunidades, por escrito le enviaré la respuesta.

Finalmente, en cuanto al supuesto cambio de posición española en la última discusión presupuestaria, se trata, naturalmente, como siempre, de un cambio táctico y a ello hay que adaptar nuestras mentalidades, porque si uno forma una minoría de bloqueo, ciertamente hay un momento en el cual tiene que dejarla, excepto que, naturalmente, se esté discutiendo un tema substancial, porque, si no la deja uno, la dejan los demás, porque obtienen algo a cambio. Es una táctica de negociación comunitaria muy conocida, y muy difícil de hacer; unas veces se hace con más éxito y otras veces con menos. Sin embargo, yo creo que interpreta mal S. S. cuál fue el papel de España en la última reunión de presupuestos del año 1986. España se había mantenido en la minoría de bloqueo, y la había defendido casi en exclusiva (podría contar anécdotas como que otros representantes de esa minoría de bloqueo dormitaban plácidamente durante la madrugada), siendo España la única que seguía manteniendo sus posiciones, para que vea cuál era el interés de cada uno de nosotros en la posición que defendíamos, lo que hizo España en aquella reunión fue, fundamentalmente, abrir una posibilidad de acuerdo entre el Parlamento, que exigía aumentar determinados fondos estructurales, y lo que proponía el Consejo de Ministros. Eso es lo que hizo España, que luego, ciertamente, no fue refrendado y no se pudo llegar a un acuerdo, pero lo que hizo España, consciente de que las tendencias dentro del Parlamento Europeo al aumento de fondos estructurales y en general al aumento de fondos que provoquen la reforma presupuestaria, no le perjudica, sino que le puede beneficiar, fue abrir ese camino, que luego ciertamente no tuvo mayor éxito y que, después de los cambios que se han producido en la cúpula del Parlamento Europeo, quizá sea más difícil que tenga éxito en un próximo futuro. La posición que ha mantenido el Grupo Parlamentario Socialista, y de manera muy particular el señor Barón, compañero también de tareas en esta Cámara, y compañero mío de partido, es perfectamente coherente con la que ha mantenido el Gobierno en relación con estos temas.

En cuanto a las preguntas del señor Martínez Cuadrado, solicita S. S. información puntual sobre temas presupuestarios en este segundo término o segundo período de sesiones. La que quiere S. S.; esta Comisión ha estado abierta (yo creo que por aquí hemos desfilado todos los que tenemos que ver con tareas comunitarias, presupuestarias y de otra naturaleza), y naturalmente estamos dispuestos a comparecer ante esta Comisión, a responder con toda cortesía a las preguntas e interpelaciones que se ha-

gan y, desde luego, a hacer cualquier tipo de tratamiento monográfico de estos temas.

Ya le he dicho antes que me había entendido mal si creía que no éramos partidarios de la reforma presupuestaria; antes al contrario, somos partidarios y consideramos que ésta debe hacerse urgentemente. Urgentemente, naturalmente, en términos de la Comunidad Económica Europea, no quiere decir dos semanas ni dos meses, ya que el proceso dialéctico de llegar a conclusiones es muy complicado, pero creemos que cuanto antes se empiece, antes se podrá terminar y se podrá abordar la resolución de algunos problemas.

En cuanto a la poca utilización del FEOGA-Garantía, mire usted, la que se podía. El año que viene o este año en el que ya estamos, si sigue el tiempo como está y en mayo llueve, pues seguramente la cosecha de cereales será mucho mayor y el FEOGA-Garantía intervendrá más. Si tenemos una cosecha de cereales relativamente modesta, como tuvimos el año pasado, o media, nada más, naturalmente tendremos menos excedentes y el FEOGA-Garantía intervendrá menos. El FEOGA-Garantía interviene, por las características que tiene ahora de gastos obligatorios, prácticamente en todo lo que hay, y no depende tanto de la voluntad de los Gobiernos (excepto que cambien el sistema de funcionamiento del FEOGA-Garantía) cuál es, al final, la cantidad que gasta en cada uno de los países. ¿Si han salido beneficiados los agricultores en este primer año; cuál es la posición o interpretación del Gobierno? Creo que ya lo he mencionado: no es ya lo que diga el Gobierno; la Comisión Europea reconoce que las rentas agrarias en el país que más han crecido de los doce es en España, y les atribuye un crecimiento, en términos reales, me parece recordar, del 7 por ciento, lo cual me parece que no está nada mal para el primer año. Yo me apuntaría a que año tras año, no ya los agricultores, sino la economía española, o el resto de los españoles, pudieran aumentar sus rentas reales a un 7 por ciento anual acumulativo.

Ha hecho luego S. S. algunas consideraciones filosóficas sobre el «corporatismo», la Europa dual, unas declaraciones de H. Onno Ruding, de las que no tengo conocimiento, pero que me sorprenden mucho en la mentalidad conservadora del señor H. Onno Rudign. A los conservadores esto de las economías duales no les suele parecer una consideración relevante, pero es posible que tenga S. S. razón, que haya hablado de economías duales y que los que tienen que pagar esto sean España y Portugal. Tampoco suele un Ministro Comunitario decir lo que tienen que hacer los demás países. Por razones de experiencia comunitaria suele hablar de lo suyo y con mucho cuidado; pero en fin, en todo caso, lo único que puedo decirle es que España, con el ingreso en Europa, ha abierto sus puertas todavía más a lo que es la competencia internacional. La competencia internacional se manifiesta no sólo a través del incremento de nuestros intercambios a través de nuestras fronteras, sino también en el aumento de la cooperación industrial y la instalación de empresas, algunas de ellas pertenecerán a las grandes corporaciones internacionales, otras pertenecerán a empresas me-

dianas a nivel europeo, y algunas serán también de empresas pequeñas, pero ciertamente España ha tomado esa decisión, y esa decisión significa aceptar las reglas del juego del aumento de la oferta y la demanda y la competencia o aumento de la competencia entre los concurrentes.

Eso es lo que este Gobierno está dispuesto a hacer. Seguimos creyendo en los beneficios para España del aumento de la competencia; no tenemos o no participamos, posiblemente con otros, de los perjuicios de la instalación del capital multinacional en España. Siempre hemos creído que era mucho mejor que se trasladara el capital a España y no que tuvieran que emigrar los trabajadores si se trasladara el trabajo a otros países de la Comunidad o de fuera de la Comunidad. Somos partidarios de unas reglas libres de competencia en todos los terrenos, y creemos que va a ser inevitable, por las ventajas que España representa en el marco de la Comunidad, respecto de la instalación industrial, un aumento de las inversiones en nuestro país. Este año el crecimiento ha sido ya verdaderamente notable; en 1987, el crecimiento va a ser importante. Ese crecimiento, a su vez, ha demostrado en España que la reacción no ha sido negativa. Por parte de nuestras empresas no ha habido esa tendencia a ocultarse de la realidad y esa manifestación negativa respecto del aumento de la competencia; antes al contrario, la mayor parte de nuestras empresas, preocupadas por dicho aumento, han decidido aumentar también sus inversiones y modernizar sus procesos productivos.

En diciembre de 1986, y es un dato que todavía no es definitivo, el índice de disponibilidad de bienes de equipo para el conjunto del año (y llamamos disponibilidad de bienes de equipo a los bienes de equipo producidos en España, menos los exportados, porque éstos no están disponibles, más los importados), habría crecido en términos reales alrededor del 20 por ciento respecto del año pasado. Yo creo que eso es una muestra de la dinámica, de la vitalidad del proceso inversor de nuestro país, de cómo una gran parte de las empresas y sectores productivos están respondiendo a las nuevas condiciones en las cuales se está desarrollando la integración de España en la Comunidad Económica Europea y el aumento de nuestra competencia. Dentro de eso, al apoyo de las PYMES que pide S. S., pues naturalmente que este Gobierno siempre está dispuesto a considerarlo, sea en forma de financiación a las exportaciones, sea en forma de financiación en general a la pequeña y mediana empresa, pero creo que no conviene ponerle puertas al campo y que, sin embargo, hay que aceptar, como algo irreversible y que será, sin duda, muy beneficioso para la economía española (yo creo que ya en el corto plazo, pero, sin duda, a medio y largo plazo), esta apertura que ya hemos considerado y que va a significar ciertamente la instalación también en nuestro país de muchas de esas grandes corporaciones.

Finalmente, en cuanto a la pregunta del señor Berenguer, sobre cuál es la posición del Gobierno en relación con la mayor armonización de políticas fiscales, que la conecto con la más detallada de la señora Ugalde sobre equiparación del IVA, aunque el señor Berenguer hacía más énfasis en la armonización de los impuestos directos que

en los indirectos, le diré cuál es la posición del Gobierno. El Gobierno español considera que no debe oponerse, en principio, a nada que de verdad suponga un aumento en la integración del mercado interno de la Comunidad. Por consiguiente, el Gobierno español quiere jugar de buena fe en el desarme de las barreras no arancelarias que ahora dificultan el comercio entre los diversos países miembros. Me estoy refiriendo a problemas de homologación, normalización, etcétera, que son una forma más sofisticada del proteccionismo moderno. Considera igualmente que sería bueno, por tanto, que exista una armonización del tratamiento fiscal de los diversos bienes y también del tratamiento fiscal de los diversos sujetos ciudadanos de la Comunidad Europea. Una cosa es que tengamos ese principio y otra cosa es que aceptemos en cada uno de los casos qué es lo que cada uno de los países propone como sistema de armonización fiscal.

Voy a poner un ejemplo. Los países como Alemania o como Holanda, que han mantenido un impuesto muy elevado sobre beneficios de sociedades (50 por ciento y hasta, a veces, superior al 50 por ciento), son partidarios de que todos vayamos a ese tipo de impuesto, en el caso del tratamiento de las sociedades. Mi opinión es que eso es una manera bastante mala de funcionar, porque junto a esos elevadísimos tipos de impuesto sobre el beneficio, luego en todos los países y también en España, existe una maraña de exenciones, desgravaciones, sistemas de amortización acelerada, sistemas de amortización libre, y al final hace que, en efecto, el tipo efectivo que pagan los beneficios de diversas sociedades no sea ese 50 por ciento, sino uno mucho menor, pero, sobre todo, no es transparente. Es imposible saber si de verdad una empresa cuando se instala en el Rhine, se instala en los Midlands o se instala en Burgos, tiene de verdad sobre los beneficios un peso o una carga fiscal mayor o menor, porque es tal el cúmulo, la maraña de disposiciones que luego afectan al tipo general, a la medición de la base o a la consideración del hecho imponible que hace que todo esto sea verdaderamente imposible de averiguar.

Personalmente sería partidario de que tuviéramos todos un tipo mucho más bajo, como el que tiene España o quizá más bajo, que lo aceptáramos todos, que no existan desgravaciones, exenciones y toda estas marañas, de manera que fuera el tipo absolutamente transparente y que estuviera, como es natural, dentro de un arquillo para, al mismo tiempo, respetar la soberanía fiscal de cada Estado sobre si quiere ser un poco más o un poco menos tolerante en el caso del Impuesto sobre Sociedades.

Lo mismo nos puede pasar, en cierta medida, con el IVA, aunque el IVA ciertamente tiene mucho mejor determinado el hecho imponible y las directivas comunitarias, respecto de cuáles son los casos de exención o los casos de tipo cero, son bastante más estrictas y clarificadoras que lo que pasa en el Impuesto de Sociedades.

Por tanto, la posición del Gobierno —resumo con esto un poco la respuesta a las dos preguntas— es que estamos dispuestos a hablar de la armonización fiscal; no nos negamos a esto, como no nos negamos a nada que pueda clarificar la posición de integración de las economías de

los países miembros dentro de la economía comunitaria. Vamos a ver, en cada uno de los casos, en qué consiste tal equiparación en la armonización fiscal y luego vamos a ver, naturalmente, la contrapartida de todo esto, porque España es consciente de que, al mismo tiempo que tenemos un proceso transitorio previsto en nuestro Tratado de Adhesión, estamos viviendo necesariamente un proceso de unificación, partiendo del Acta Unica que España también ha reconocido, que ambos procesos se superponen y que en muchos casos significa que aceleran algunos trámites de nuestro desarme arancelario y de nuestra integración en la Europa comunitaria. Pero conscientes de esto y aceptando estas reglas del juego, España tiene que mantener una posición absolutamente firme en lo que se refiere a la reforma de la política presupuestaria, a la disposición de mayores fondos estructurales y de otros fondos que garanticen la política de cohesión que debe acompañar a esta política de mercado único y, finalmente, a una distribución de la carga fiscal más justa.

Sobre esto se han hecho algunas consideraciones y yo les diré que España no tiene todavía una propuesta sobre si la Comisión sería partidaria de distribuir o redistribuir la carga fiscal en función del PIB o en función de algún otro indicador del nivel de bienestar más aproximado y más justo que el IVA. Como no la tiene, por tanto, no tiene sentido que España y sus autoridades se manifiesten ya sobre una propuesta no existente y, por consiguiente, creo que interpretarían SS. SS. mal la posición del Gobierno diciendo que éste ya es partidario de un nuevo sistema de recursos propios que tenga que ver con el PIB. Yo creo que eso está todavía por discutir; lo que sí creo que se puede decir es que cualquier sistema que nos aleje de un impuesto basado en el consumo, como es el IVA, dadas las características españolas que se definen en dos rasgos estructurales muy significativos, uno, el elevado grado del consumo respecto del PIB, por comparación a los países ricos de la Comunidad; y dos, el hecho de que una parte del IVA, aquel que está exento sobre exportaciones, recae en España en exportaciones que se hacen dentro de nuestra propia economía y, por tanto, no están exentas, como son las exportaciones de servicio relacionados con el turismo, hace que España sea partidaria de reconsiderar, en vez del IVA, otro tipo de indicador a la hora de diseñar cómo deben ser las cargas presupuestarias.

Sin embargo, al mismo tiempo España debe entender una cosa, o al menos el Gobierno entiende una cosa, y es que el presupuesto comunitario será tanto más autónomo y tanto más flexible si conectamos la aportación de cada uno de los países miembros a una figura o a un conjunto de figuras tributarias de manera que los resultados de estas aportaciones sean prácticamente automáticos y solamente se revisen cada cinco o diez años. Si cada año introducimos en la discusión de presupuestos lo que podría ser el puerto de Arrebatapas de cuánto pone cada país, sin ligarlo a la recaudación de una figura o un conjunto de figuras, creo que, en el camino que queremos de avanzar en el proceso de integración y de desarrollo a la Comunidad Europea, habremos hecho un flaco favor a estos objetivos y habremos dado un mal paso.

Por consiguiente, no entiendan ustedes que España tiene ya una posición absolutamente contraria al IVA, sino que España tiene una posición abierta a considerar cualquier otra cosa, pero matizada por la conveniencia de que los recursos de que disponga la Comunidad tenga un cierto carácter autonómico y no puedan ni deban ser objeto de negociación cada año a la hora de elaborar el presupuesto y, además, del peor tipo de las negociaciones, negociaciones bilaterales de cada miembro con la Comunidad, porque entonces estamos dando un paso atrás, igual que si desmontáramos totalmente la política agrícola comunitaria y renacionalizáramos, como en algún momento han sugerido algunos países, estaríamos dando un paso atrás de lo que han sido los procesos de integración suaves, aunque defectuosos, que hasta ahora se han producido.

Creo, señor Presidente, que he tratado de contestar a cada una de las preguntas que se me han hecho y con eso terminaría este turno de intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

Vamos a abrir un turno de réplica que, como saben SS. SS., por su propia naturaleza debe ser breve.

La señora Ugalde tiene la palabra.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Presidente, espero su benevolencia en el tema del tiempo porque tengo muchas cosas que decir.

El señor **PRESIDENTE**: La espera en vano, señora Ugalde, no voy a ser benévolo.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Señor Ministro, lo primero que le quería decir es que no ha entendido en absoluto el sentido de mi intervención. Quizá quería manifestar una queja por el tratamiento que ha dado a toda mi intervención.

En el tema de balance de la Comunidad, he dicho en múltiples foros que no estoy de acuerdo con que el balance tenga que ser sólo presupuestario. Lo he dicho en todas partes, se ha recogido en diversos periódicos nacionales, y creo que ha sido el Gobierno el que nos ha metido en esa dinámica cuando empezó diciendo lo de que no seríamos contribuyentes netos. Por otra parte, el propio Presidente de la Comisión, Delors, dijo que se estaba equivocando el Gobierno al lanzar, podríamos decir, esa polémica.

Luego ha hablado del futuro de los agricultores. Yo creo que el futuro de los agricultores, en cuanto a sus rentas y su futuro dentro de la Comunidad Económica Europea, pasa por una disminución de los costes de sus «inputs», pero a la hora de la verdad, si bien hay un proceso en la PAC, no hay el paralelo en el sistema de «inputs». Así, por ejemplo, la cláusula de la urea a nadie le puede caber duda, y al Ministro de Economía menos; es una cláusula que no le interesa al sector agrario, aunque sí reconozco que hay que tener un tratamiento específico con las empresas de fertilizantes.

Yo creo que me ha entendido mal sobre la PAC. Yo no

he dicho que no sea partidario de la reforma de la PAC. La pregunta que le he hecho al Ministro —y, además, me ha parecido que me ha contestado, porque su afirmación implica, en cierta manera, que hay un exceso de gastos en el sector agrario, se refiere a cuando hacía gran hincapié en que ya se estaba gastando el 65 por ciento. Y eso es con lo que yo no estoy de acuerdo.

He comparado las cifras con las de otros países, y pienso que hay que cambiar la PAC tal como está, pero que, sin embargo, hay que cambiar otros métodos, quizá dando más importancia a los fondos estructurales, pero no reduciendo la cifra global de apoyo al sector agrario.

Ha dicho, por otra parte, el señor Ministro que los grandes beneficios de la Comunidad los vamos a obtener de las frutas y hortalizas, pero da la casualidad de que España —y me gustaría que se viera su producción final agraria— tiene dos grandes pilares, que son los cereales y el vacuno; hoy por hoy, no son las frutas y hortalizas, sino los cereales y el vacuno.

Y respecto a las frutas y hortalizas, ¿cómo ha cerrado el Gobierno la negociación de frutas y hortalizas? Estamos exactamente cuatro años fuera de la Comunidad. Yo también comparto la teoría de ventajas comparativas, pero qué va a hacer con toda la superficie del centro del país, ¿va a plantar frutas y hortalizas en La Mancha o en la zona de Castilla y León? ¿Qué va a hacer España con toda esa zona del interior que prácticamente está medio condenada a la desertización?

Ha dicho que no vamos a tener ventajas ni en aceite ni en vino. El Ministro de Agricultura dice lo contrario. A ver si se ponen ustedes de acuerdo, porque, desde luego, la gran campaña del Ministerio de cara a la Adhesión a la Comunidad Económica Europea se produjo en dos sectores, casi tres: en aceite, vino y ovino, y a la hora de la verdad, ninguno de los tres. El vino, más o menos, ha disminuido un poquito en su precio desde el año pasado; en aceite nos acaba de decir el Ministro que no está muy de acuerdo en que se vaya a tener que resultar beneficiado, y en el ovino todo el mundo sabe la gran laguna de los Acuerdos de autolimitación que se olvidó de negociar.

Respecto a la disciplina presupuestaria, siento decirle que también me ha entendido mal. Yo no he dicho que rechazaba la disciplina presupuestaria, sino que no estaba de acuerdo en tal como se practica hoy; disciplina para los no obligatorios y no disciplina para los obligatorios. Eso es lo que he dicho, que no estaba de acuerdo con ese sistema de disciplina presupuestaria actualmente existente en la Comunidad.

Me he molestado en sistematizar todas las preguntas que le he hecho al señor Ministro y no me ha contestado prácticamente a casi ninguna.

Respecto al tema del veto, en el que ha hecho hincapié, y de las minorías de bloqueo, me gusta mucho que lo diga, porque ha sido mi gran defensa cuando discutíamos el Acta Unica Europea. Creo que el veto, obviamente, no se puede mantener siempre; llega un momento en que hay que abandonarlo, pero normalmente cuando se abandona es a cambio de algo, y yo por lo menos creo que a Es-

paña le interesa durante el periodo transitorio poder ejercer el veto, lo ejerza de hecho o no lo ejerza.

Luego ha hablado, como de pasada, sobre el acuerdo USA. Yo había dicho, dentro de la crítica que se hizo cuando la negociación, que había habido un error grave en abandonar aquella petición de la rebaja del «prélèvements» reducido para las entradas del maíz, pero de eso al acuerdo USA es muy diferente. No es lo mismo haber negociado en la Adhesión un «prélèvement» reducido para las entradas de maíz que ahora aceptar comprar los dos millones de toneladas y, luego, si nos sobra a nosotros, volverlas a reexportar con unas ayudas que normalmente proceden de la recaudación de la tasa de responsabilidad, en un sector en el que, como sabe el señor Ministro, no somos, ni muchísimo menos ni siquiera autosuficientes.

Sobre el tema de la dicotomía IVA-PIB, yo comparto los criterios del Gobierno. Me parece muy bien el análisis que hace el señor Ministro de Economía sobre la importancia del consumo y su disponibilidad a cualquier otro sistema que nos beneficie a nosotros, en el sentido de la consideración que ha dicho de que el consumo se paga por los turistas y no se desgrava a la hora de pasar la frontera.

Voy a hacer un resumen de las preguntas que pienso que no me ha contestado. Una de ellas: ¿Hay exceso de gastos en el sector agrario? ¿Piensa el Gobierno que hay un exceso de gastos en el sector agrario en la Comunidad Económica Europea? ¿Cómo piensa el Gobierno aproximar el nivel de rentas de los agricultores? ¿Sólo con fondos estructurales? Ya sé, y tengo el dato de la Comisión que ha citado sobre la aproximación que se ha realizado este año de un 7 por ciento real, de lo cual me congratulo, pero ¿vamos a poder seguir manteniéndolo cuando se realiza esa reforma de la política agrícola común?

¿Qué fondos piensa que son suficientes para convertir en realidad la cohesión? ¿Me lo puede dar, por ejemplo, en porcentaje de la totalidad de gastos? ¿Cómo va a poder escabullirse el Ministro del pago de los «stocks» existentes? Aquí, desde luego, por parte de mi Grupo va a tener todo el apoyo necesario en este tema.

Nosotros consideramos que España no debe financiar ese peso del pasado, pero yo le he preguntado al Ministro, y no me ha contestado, que cómo piensa realizarlo y si en este momento existe una disposición por parte de la Comunidad a hacer ese tipo de consideración y a admitir que no entremos nosotros a pagar esos gastos? ¿Cómo plasma ese reparto de la carga de financiación proporcional a la prosperidad relativa? ¿Hay una disponibilidad también, por parte de los países ricos del Norte, a renunciar a los fondos estructurales y a hacer una política regional de fondos estructurales a nivel comunitario? ¿Hay disponibilidad por parte, por ejemplo, de Alemania, Inglaterra, Dinamarca u Holanda? Además, y sobre esto creo que algo sí me ha contestado, ¿cómo se realizaría esa disciplina presupuestaria, según el Gobierno?

Muchas gracias, y nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Más que un turno de réplica

ha consumido un turno de insistencia, señora Ugalde. Tiene la palabra el señor Camacho.

El señor **CAMACHO ZANCADA**: Muchas gracias, señor Presidente. Yo, señor Ministro, creía que los documentos que va a mandar son los del FEOGA-Garantía y FEOGA-Orientación, y me ha parecido entenderle antes —quizá ha sido una confusión— que el FEOGA-Garantía eran compromisos de pago, no pagos de Caja. Lo ha debido decir en algún momento, pero esto es algo que no he entendido bien.

En segundo lugar, tenía la nota, cuando ha citado usted el vino y el aceite, que además van a ser de los productos que pretende reducir el presupuesto del 86 por el descenso de los ingresos previstos con cargo a esos 450 millones de ecus, y esto va a afectar a España concretamente.

Como consecuencia de ello, y si no se aprueba el presupuesto de 1987 —y ya he oído cuál fue la estrategia que ha seguido España, que de alguna forma demora la aprobación también del presupuesto—, ¿cómo se va a fraccionar el presupuesto del 86 y qué consecuencias va a tener en nuestra economía?

Me ha gustado oírle hacer esa defensa de las frutas y hortalizas, y verdaderamente es apasionante la defensa que ha hecho el Ministro, pero están funcionando los mecanismos complementarios aplicables a los intercambios; para las frutas y hortalizas entran en vigor el año 90, y eso es la ruina absoluta del sector, y no quito ni un ápice de dramatismo a las palabras. Si este Gobierno no pone toda la carne en el asador por quitar los mecanismos complementarios aplicables al intercambio a las frutas y hortalizas, arruina a ese sector que ha cantado tan poéticamente el Ministro.

Sobre los acuerdos Comunidades Europeas-Estados Unidos, yo siempre he pensado que para toda la guerra que se ha armado y que España quede tan beneficiada, podíamos haberlo dejado como estábamos antes, no habría habido tantos problemas. Sin embargo, quedan las colas, los flecos de los acuerdos y de los tratados, y en esa guerra tampoco vamos a ganar.

¿Podríamos saber la lista de los 26, 28 ó 30 productos que están sin cerrar y que van a compensar con esa traída de maíz a España, con esos dos millones de maíz o 300.000 toneladas de sorgo? ¿Podemos saber cómo van a afectar a España esos productos? Porque son 26, 28 ó 30 que están pendientes de aprobar por el Congreso americano y que veremos dónde llegan.

El otro día decía el señor Ministro, y voy a aprovechar porque aquí hay una superior autoridad, que si por 400 millones de dólares que hay en el desequilibrio de la balanza Estados Unidos-Comunidades Europeas se ha armado esta guerra y el déficit total es de 1.000 millones de dólares, por los 600 millones de diferencia de desequilibrio de déficit que hay, qué guerra no se nos va a venir encima a los países comunitarios, y de esos países comunitarios ¿cómo van a ser las consecuencias para España? Supongo que es algo que el Gobierno tiene que preparar.

Voy a la última pregunta, para que no me diga el Pre-

sidente que me paso. Como consecuencia de esto, creo que el GATT, que es a lo que no me ha contestado el señor Ministro, tiene un peso considerable en estas rondas de negociaciones y, sobre todo, en estos acuerdos de países terceros; le he hablado de los cítricos de Marruecos a la Comunidad, le he hablado de los cereales o productos agrícolas, no entro en la maquinaria —que ya Estados Unidos ha bloqueado la japonesa— y la herramienta; si le ha bloqueado, y nada menos que a Japón, qué no podrá hacer con Europa y con España.

¿Estamos preparándonos, quizá a través de las rondas del GATT, que son las únicas cláusulas de defensa que tenemos, para esta guerra que se avecina?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Haré un brevísimo turno de réplica.

Es evidente que la naturaleza de las cosas que tantas veces ha invocado el señor Ministro forma parte de un cuerpo de doctrina filosófica que, probablemente, le ampara últimamente a la Administración y al Gobierno en su política general. Se me ha acusado por su parte de que yo he hecho unas consideraciones también filosóficas a los aspectos muy concretos de la política ante la reforma del presupuesto comunitario. Yo conozco un poco las mutaciones estructurales, cambiantes del Partido que ampara al señor Ministro, y, por supuesto, no dejo de asombrarme en las últimas décadas de sus muchos cambios, desde el marxismo militante...

El señor **PRESIDENTE**: Vamos al grano, señor Martínez Cuadrado.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: ... hasta el conformismo...

El señor **PRESIDENTE**: Vamos al tema de la convocatoria.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Estamos en el realismo, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Cíñase al tema de la convocatoria.

El señor **MARTINEZ CUADRADO**: Muy bien.

En consecuencia, he tomado buena nota de que la instalación de las grandes corporaciones en España es un deseo muy firme; lo veremos en los próximos años; yo lo compartiría siempre y cuando estuviese equilibrado en otros sectores.

Yendo a los concretos aspectos de la renta real de los agricultores, me parece muy bien ese incremento del 7 por ciento; lo que pasa es que yo no he visto que haya disminuido la tasa de paro, no he visto que haya unas transformaciones estructurales agrarias, a pesar de los beneficios que se nos están comentando; bien es verdad que en

el primer año no podemos hacer un balance, pero, por lo que aquí estamos oyendo, parece que en los próximos años tampoco vamos a verlo muy progresivamente.

Tengo algunas reservas, y podemos poner muy claro los aspectos que hay en las propuestas que hizo el Ministro de Asuntos Exteriores de resistencia a aumentar el IVA del 1,4 a otros porcentajes más altos, y veremos si efectivamente, por lo que nos ha dicho, el señor Ministro es partidario, en el ámbito del Consejo y del Parlamento, de ir en esa dirección. Evidentemente, lo que observamos aquí es que puede haber una política distinta en ambos, digamos, portavoces del Gobierno.

En lo que se refiere a las PYMES, aquí hay un proyecto de fondo que está aprobado, entre otras cosas por una proposición no de ley aprobada por el Congreso. Por tanto, lo que hace el Ministro es incidir en algo en lo que este Parlamento y el Gobierno están muy de acuerdo.

En conjunto, quiero decir que si la política de la reforma presupuestaria va en la dirección de los intereses nacionales, les apoyaremos, pero que no dejemos de considerar algunas de las reservas, tanto de orden político como de orden de fuerza política que representa el CDS en esta intervención, y que tendremos muy en cuenta.

Muchas gracias, en cualquier caso, señor Ministro, por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias.

Las intervenciones parlamentarias tienen un contenido y también una forma, y yo entiendo que después de la intervención en esta Comisión y de la respuesta a múltiples preguntas e interpelaciones de la mayor parte de los altos cargos del Gobierno que tienen que ver con la Comunidad, la opacidad que ha mantenido el CDS a lo largo de estos tiempos ha sido total, y ello forma parte de la imagen que el CDS quiere establecer sobre la relación con el Gobierno. También entiendo que la señora Ugalde diga que no se le responde a las preguntas, por más que se le dé respuesta, porque también forma parte de la estrategia parlamentaria del Grupo de la señora Ugalde decir que no se le responde.

Creo que le he respondido a todas las que ha hecho, en lo que se puede. Ahora, si S. S. me pregunta cuál es, desde el punto de vista del Gobierno, el porcentaje de fondos estructurales o la cantidad en ecus que resuelve el problema de la cohesión, responderé que no lo sé; no lo voy a saber el año que viene, no lo sabré, seguramente, dentro de diez años. Cualquiera que le diga a S. S. que lo sabe es un perfecto estúpido.

Hay preguntas que no tienen respuesta, porque están mal planteadas, señorita.

Ya sé que el balance, desde el punto de vista de S. S., no es exclusivamente el presupuestario; yo sé que S. S. se ha preocupado por decir constantemente que el balance de nuestra integración en la Comunidad es el balance económico de carácter general y no solamente el presupues-

tario. Esto es tan verdad que el Grupo de S. S. ha promovido una serie infinita de preguntas e interpelaciones a propósito de si el balance presupuestario iba a ser o no favorable para España, lo cual significa que S. S. y su Grupo Parlamentario no están en perfecta sintonía, pero eso no debe sorprender a S. S. porque a veces ocurre.

Dice S. S. que los gastos del sector agrario no los cree excesivos, que cree que no hay que reducir esos gastos, y me pregunta qué es lo que yo pienso. Pues ya se lo he dicho muy claro: yo sí creo que son excesivos y que hay que reducirlos. Yo sí creo que, contra lo que cree S. S., a pesar de que comparto con usted la preocupación por nuestros agricultores de las mesetas, los beneficios para la agricultura española no van a venir del mantenimiento de una política agrícola con ese nivel de gastos, sino más bien de una integración mayor de los mercados a través de aquellos productos donde somos verdaderamente competitivos, que son las frutas y hortalizas, a las que el señor Blas Camacho dice que he hecho un canto quizá excesivo.

Dice S. S. que he dicho que no va a haber ventajas en el aceite o en el vino. No lo he dicho; compruebe S. S. el acta mañana y si quiere me llama por teléfono; verá como no he dicho en ningún momento que no va a haber ventajas adicionales en el aceite ni en el vino. Sencillamente y por el contrario, lo que he dicho es que dentro de la consideración de la política agrícola comunitaria, que debe reformarse, deberían tener mucho más peso, en todo caso, las intervenciones de productos mediterráneos, como el aceite y el vino, y menos la de los productos nórdicos, como los vacunos o los productos de cereales, donde nunca vamos a tener excedentes significativos. Lo he dicho, pues, al contrario.

Quizá he entendido mal lo que ha dicho sobre la disciplina, pero aquí de nuevo lo único que puedo hacer es sugerirle a S. S. que vea mañana el acta de la sesión y verá cómo sus palabras, casi literales, son: He entendido que usted no era partidario de la disciplina presupuestaria. Yo tampoco. Yo sí soy partidario de la disciplina presupuestaria.

En cuanto a las cosas concretas que dice que no le he contestado: ¿Hay exceso de gastos en la agricultura? Reitero por cuarta vez: hay exceso de gastos en agricultura. ¿Cómo vamos a aproximar las rentas agrarias? Mire usted, este año ha crecido un 7 por ciento; y, a continuación, me dice usted que saque la bola de cristal y garantice, asegure que las rentas agrarias se van a aproximar. Mire usted, lo único que puedo decir es que ésa es la intención del Gobierno y que eso constituye uno de nuestros nortes, uno de nuestros puntos de orientación a la hora de establecer nuestra estrategia de negociación en la Comunidad y de contribuir con otros países al diseño de las diversas políticas comunitarias. Tendremos éxito o no, yo creo que sí, porque en aquellas cosas en las que somos excedentarios existe un sistema de aproximación de precios, porque en los países comunitarios, con la excepción de los ya mencionados de los productos lácteos, algunos productos ganaderos directos y el azúcar son precios superiores y, por tanto, por ahí siempre va a haber un sis-

tema de aproximación de los ingresos de los agricultores españoles a los otros.

En cuanto a los precios que no son tan intervencionistas, o que el sistema de intervención y el sistema de montantes compensatorios no está desarrollado en estos momentos dentro de nuestro Tratado de Adhesión, yo creo que tenemos todas las ventajas de ser competitivos y que va a haber ese proceso de aproximación, no por la vía de las políticas comunitarias, sino, afortunadamente, por la política del mercado.

Me pregunta qué fondos son suficientes para asegurar la cohesión. Ya le he dicho que no lo sé; quizá su grupo sí. Sería bueno que ustedes establecieran un manifiesto para conocimiento de la opinión pública europea de cuáles son los fondos suficientes para garantizar la cohesión. Yo, honestamente, reconozco que es algo que no sé.

Dice S. S. que comparte la opinión del Gobierno de que no debemos pagar los «stock», que ya se han creado, de excedentes agrícolas en los «diez». Y dice: ¿cómo lo van a conseguir ustedes? La respuesta, señorías, es otra vez que no lo sé. Usted me ha preguntado cuál es la posición del Gobierno y le digo cuál es, y le digo que la defenderemos. Además, me alegro mucho de saber que va a ser con el apoyo incondicional y sin ningún paliativo por parte de su Grupo. ¿Cómo la defenderemos? Pues no sé si al final tendremos éxito en la operación, porque una cosa que he tratado de llevar al ánimo de S. S. es que cuando se entra en una Comunidad «a doce», todos tenemos los mismos derechos y nadie tiene el derecho a imponer sus visiones de política económica o de política sectorial sobre el resto de los países. Porque si hubiéramos aceptado que Alemania tenía ese derecho en el problema de la financiación de los «stocks» de materias primas y productos agrícolas o en cualquier otro tema, S. S. harían muy bien en criticar al Gobierno por esa cesión de la soberanía nacional. Pues bien, esa cesión que el Gobierno no ha hecho en el Tratado de Adhesión, porque tampoco le obligaba a eso el Tratado de Roma, tampoco los demás Gobiernos lo han hecho, y los procesos por los cuales se llega a acuerdos son procesos complicados, en los cuales uno no obtiene siempre el cien por cien de lo que considera que satisface plenamente sus intereses, sino una parte importante.

¿Cómo se plasman los fondos estructurales? Tendremos que discutirlo. Yo ya he dicho algunos de los principios básicos. Primero, debe haber más fondos estructurales. Como a mí me preocupa —no sé si a S. S., pero me da la impresión de que no— la disponibilidad de recursos, creo que esos fondos estructurales solamente puede haberlos si hacemos una reforma en profundidad de la política agrícola comunitaria, y esos que usted considera que no son fondos excesivos para intervención agrícola, los disminuimos.

Ya es una primera indicación de cómo deben ser los fondos estructurales: mayores, pero no a costa de un aumento de los recursos totales necesariamente, aunque estamos dispuestos a considerarlos, sino a costa de una reasignación de recursos, desde la política agrícola comunitaria a otras políticas.

En segundo lugar, ¿cómo deben funcionar? De manera más flexible. Ya he dicho que deben ser los procedimientos de cofinanciación más flexibles, pudiendo aumentar la parte de la financiación comunitaria. Ya he dicho que no deben recaer únicamente sobre los proyectos que recaen ahora directamente productivos, sino también sobre otro tipo de proyectos que desarrollen infraestructuras no directamente activas. Ya he dicho que, además, deben contemplar esos fondos estructurales la posibilidad de considerar la subordinación de las políticas de atracción regional de inversiones a dichos fondos regionales, y, además, he contemplado el hecho de que determinados programas, como los de investigación y desarrollo o los de cooperación industrial, pueden formar parte de los fondos que puedan garantizar la cohesión.

Pregunta si se va a producir todo en la línea que está defendiendo el Gobierno español. No lo sé. Vamos a ver cuánta gente tenemos de acuerdo en este punto. Lo que sí puedo decir es que el Gobierno español está teniendo una aproximación de otros Gobiernos del Sur de la Comunidad que están empezando a considerar estos problemas desde un punto de vista muy semejante. No diré que haya sido como consecuencia de la política iniciada por el Gobierno español, sino como consecuencia de la confluencia de pensamientos en torno a unos intereses que con frecuencia suelen ser comunes.

Con esto creo que he respondido a las seis preguntas que ha apuntado y a las que dice usted que no había contestado y que yo creía haberlo hecho suficientemente.

Al señor Camacho, en cuanto al FEOGA-Garantía, le diré que yo he hablado de pagos; de compromisos que todavía no han sido pagados también lo he mencionado y la cifra es exactamente de 6.055 millones de pesetas, frente a 42.906 millones, que han sido ingresados ya hasta el 31 de diciembre.

Sobre el vino y el aceite yo no sé si me ha entendido mal S. S., pero soy partidario, repito, de que en la política agrícola comunitaria reformada se contemple un tratamiento adecuado de estos dos productos mediterráneos y, por tanto, que España pueda beneficiarse de ello.

¿Cómo se va a fraccionar el presupuesto de 1986? Por dozavas partes. Es así como suelen fraccionarse los presupuestos cuando se prorrogan.

Dice S. S. que, a pesar del canto que he hecho a la producción hortofrutícola española, tal y como está ahora, su situación es de verdadera ruina. Ruinas de esas querría yo para todos los sectores productivos en España. **(El señor CAMACHO ZANCADA: Yo no he dicho eso.)** Yo tengo aquí apuntado: «ruina del sector por no funcionamiento de los mecanismos complementarios». **(El señor CAMACHO ZANCADA: Si se mantienen los mecanismos para 1990.)** Exacto. Pues bien, yo le digo que ruinas de esas, insisto, quisiera yo para todos los sectores productivos españoles.

El tema de la guerra USA-CEE. Dice S. S., aunque no lo ha dicho así, que para el viaje que hemos hecho no se necesitaban alforjas. Yo creo que S. S. tiene razón y esa fue la posición del Gobierno español, en el sentido de que se mantuvieran las corrientes tradicionales en lo que se

refiere al aprovisionamiento de determinados productos, como el haba de soja y como el maíz.

Fue la Comunidad la que no quiso eso y, al final, como he dicho antes, en todos esos procesos de llegar a acuerdos en el seno de la Comunidad, impuso por mayoría este punto de vista; punto de vista que se ha visto obligada a corregir ante la presión de los Estados Unidos. Esa es la verdad. Ojalá no se hubiera producido esto porque, para empezar, no hubiéramos tenido las especulaciones, algunas de ellas por cierto muy negativas para quienes las han llevado a cabo en el mercado del maíz, que hemos tenido a lo largo de 1986; ni el encarecimiento excesivo del grano en ese mercado, que se ha contagiado, de manera, en mi opinión, innecesaria, a la cebada y, en cierta medida, al trigo, tanto al panificable como al no panificable. Son precios que han beneficiado sólo parcialmente a los productores españoles y que han puesto en una situación de algunos apuros a los fabricantes-ganaderos españoles, para los cuales, naturalmente, estos son «inputs», y también a una parte de la industria alimentaria, la que utiliza el trigo panificable, que se ha visto con precios más altos que los que están en el mercado comunitario en el trigo panificable, y sin las ventajas de la utilización de determinadas grasas, a costa de venta de excedentes, que están utilizando países como Irlanda, Inglaterra o Dinamarca, que han conseguido, mediante este doble abaratamiento de los «inputs», introducir en el mercado español de galletería, bollería y productos derivados del pan una cantidad enorme de productos que han perjudicado a la industria agroalimentaria española.

Tiene razón S. S. al decir que he olvidado hablar del tema del GATT, como estoy a punto de olvidar la lista de los productos compensatorios a la que hacía S. S. referencia. No conozco ahora exactamente los veintisiete productos. Yo no sé si S. S. los conoce o quiere que se los detalle, pero, por lo que he podido observar, y se me ha informado desde la Secretaría de Estado de Comercio, no hay razones serias para inquietarse por el efecto que esas compensaciones de importaciones de productos americanos vayan a producir en el mercado español. Quizá en algunos casos concretos produzcan un efecto negativo, pero vamos a mirarlo y con mucho gusto trataré de informar a su señoría.

En cuanto al tema del GATT, repito, tiene S. S. razón, había olvidado contestarle. ¿Cuáles son, sin embargo, las limitaciones españolas en el GATT? Su señoría ha ocupado puestos de responsabilidad en la dirección del comercio español y sabe perfectamente, como sé yo, que la adhesión al Tratado de Roma significa la cesión de soberanía por parte de cada uno de los Estados miembros en lo que se refiere a la política comercial de carácter multilateral y el condicionamiento, en cierta medida importante, de la política comercial de carácter bilateral. Esto quiere decir que España, como Bélgica, como Holanda, como Alemania o como Dinamarca, no tiene una voz propia en el GATT. En las grandes cuestiones, la voz es la voz de la Comunidad Económica Europea. Lo que nosotros podemos y debemos tratar de hacer es proteger nuestros intereses y los comunitarios, ya que, desde el punto de vis-

ta comercial, debemos pensar cada vez más en términos de intereses y no solamente intereses españoles, contribuyendo a configurar la estrategia o el diseño táctico de las posiciones que la Comunidad Económica Europea debe defender en Punta del Este, en los próximos años, o donde quiera que se reúnan las diversas comisiones de la ronda de conversaciones iniciadas en Punta del Este en el otoño pasado. Por eso todo lo que nosotros vayamos a proponer está limitado ya por esta cesión de soberanía, tan importante, que hemos admitido como consecuencia de nuestra entrada en la Comunidad. España tiene una tarifa exterior común, que hasta ahora no está todavía aplicada, pero que, al cabo de los siete años, lo estará perfectamente. Por tanto, en el marco del Acuerdo general de tarifas sobre el comercio, que eso es el GATT, España tendrá que ir adaptando sus tarifas exteriores al resto de los países —y esto incluye a los Estados Unidos— en el contexto de cómo los adapte la Comunidad. Es decir, que nuestra tarifa exterior común no es nuestra; es de la Comunidad, es decir, nuestra y de todos los demás Estados miembros.

Finalmente, quisiera aclarar algo que ha dicho el señor Martínez Cuadrado. No sé si le he entendido bien; si no es así, discúlpeme usted. Parece que estaba contraponiendo la posición de otro miembro del Gobierno y la mía respecto de una resistencia o no resistencia al aumento del IVA. No hay contradicción alguna. Este Gobierno y todos sus miembros son partidarios de que antes de aumentar el IVA del 1,4 al 1,6, o antes de considerar cualquier reforma en los ingresos y aportaciones de los Estados miembros en función de otro indicador, se introduzca ya una reforma presupuestaria seria. Por consiguiente, todos mantenemos esa resistencia estratégica, que no quiere decir que a lo mejor, cuando se haya hecho esa reforma de fondos estructurales y de política agrícola comunitaria, no sea conveniente para todos que aportemos más a la Comunidad. Yo no excluyo esa posibilidad. Lo que excluyo es la posibilidad de aportar más a la Comunidad con un sistema de asignación de recursos como el que tiene ahora, que en mi opinión no conduce a ninguna parte, no garantiza la integración, no garantiza la cohesión o las políticas de cohesión suficientes y está destinado a corto, o a medio plazo como muy tarde, a entrar en contradicción interna por la contraposición de intereses de los diversos Estados miembros, como consecuencia, sobre todo, de la asignación de recursos que se deriva de la política agrícola comunitaria, y en el ámbito internacional en contradicción con los intereses de otros países, tanto industrializados como no industrializados, por la misma razón.

En cuanto a que la naturaleza de las cosas a las que he hecho referencia, dice S. S. que muy frecuentemente ampara al Gobierno, yo creo que ampara, en general, a todos los que creemos que el pensamiento y la estrategia política deben estar anclados en la realidad. A esos ampara hacer referencia a la naturaleza de las cosas. A quienes no consideran que es indispensable relacionar la realidad con la estrategia y el diseño de las grandes líneas de actuación política, ciertamente la naturaleza de las cosas ni

les ampara ni les deja de amparar; les deja fríos, les resulta indiferente.

En cuanto a que el Grupo de S. S. apoyará si la política del Gobierno defiende los intereses de España, me satisface saberlo. No esperaba menos de su Grupo, y estoy seguro de que su Grupo no esperará que el Gobierno defienda otra política que no sea aquella que convenga a los intereses de España. **(La señora Ugalde Ruiz de Assín pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: Señora Ugalde, el señor Ministro mantiene sus posiciones; S. S., legítimamente, las suyas.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Sólo es una aclaración para el «Diario de Sesiones», porque me parece peligroso que figure ahí algo que yo no he dicho. Solamente eso.

El señor **PRESIDENTE**: Para una rectificación, tiene la palabra la señora Ugalde.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: El señor Ministro ha identificado en palabras mías que yo asimilaba el apoyo al sector agrario con FEOGA-Garantía. Quiero decir al señor Ministro que no. Para mí, el apoyo al sector agrario viene por dos vías: FEOGA-Garantía y FEOGA-Orientación. Como me parece peligroso que figure en el «Diario de Sesiones» esa identificación la quiero deshacer totalmente, porque comparto con el señor Ministro el criterio de que hay que reformar la PAC, fundamentalmente en lo que respecta al FEOGA-Garantía.

Quiero decir también al señor Ministro que el porcentaje que yo le había pedido obviamente era una línea de tendencia. Me parece peligroso que el Gobierno no cuan-

tifique a veces sus pretensiones. Creo que debe tener una idea de por dónde debe ir y fijarse como objetivo, por ejemplo, un 30 por ciento en fondos estructurales. A mí me parece peligroso y, además, se ha notado en las conversaciones de adhesión que muchas veces se negociaba algo y no se sabía el trasfondo económico que representaba.

Le pediría al señor Ministro...

El señor **PRESIDENTE**: No está rectificando.

La señora **UGALDE RUIZ DE ASSIN**: Que leamos los dos el «Diario de Sesiones», no sólo yo. Que se lea también por parte del señor Ministro y podremos contrastar después los dos.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Quiere añadir algo el señor Ministro?

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Sólo una indicación que, por lo demás, es una obviedad. El 30 por ciento de 1.000, como todo el mundo sabe, son 300 millones, por ejemplo, de ecus, y el 20 por ciento de 10.000 son 2.000 millones. Yo no hablo de porcentajes si no sé sobre qué cantidad los estoy girando.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro, por su comparecencia. Señorías, gracias por su presencia en la mañana de hoy.

Les anuncio que la Comisión volverá a reunirse los próximos días 18 y 19, en sesiones de mañana y tarde, para celebrar el resto de las comparecencias pendientes.

Se levanta la sesión.

Eran las doce y cuarenta minutos de la mañana.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961